
SEGUNDA CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA

CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA



Informe Cuenta Pública Participativa CPLT 2015	3
I. Antecedentes de la Cuenta Pública	3
Lanzamiento	3
Modalidad.....	3
Preguntas Orientadoras y Reglas de Participación.....	4
Plazo.....	4
Participantes.....	5
Comentarios	5
Clasificación de Temas según Canal de Ingreso	5
II. Análisis General.....	6
Contenido de los Comentarios y Respuesta del Consejo	6
1. Tema: Gestión CPLT	12
2. Tema: Capacitación y Difusión	24
3. Tema: Casos	34
4. Tema: Participación Ciudadana	43
5. Tema: Lobby.....	51
6. Tema: Ampliación de la Ley de Transparencia.....	53
7. Tema: Fiscalización	57
8. Tema: Portal Transparencia	61
9. Tema: Datos Personales.....	63
Anexo 2. Minuta Foro Interno Cuenta Pública Participativa CPLT	66
Anexo 3. Minuta Foro Sociedad Civil Cuenta Pública Participativa CPLT	70
Anexo 4. Minuta Foro Instituciones en Convenio Cuenta Pública Participativa CPLT	79

Informe Cuenta Pública Participativa CPLT 2015

I. Antecedentes de la Cuenta Pública

Lanzamiento

El 22 y 23 de abril del presente año, se realizó el Seminario Internacional "Estado de la Política de Transparencia y Acceso a la Información en el Mundo; Logros y Desafíos Futuros". En este evento de carácter internacional, se lanzó el proceso de Cuenta Pública Participativa 2015 del CPLT.

Modalidad

La metodología de la Cuenta Pública Participativa del CPLT, consistió en la difusión y publicación de la Memoria Institucional del Consejo para la Transparencia 2014, junto con su Resumen y con una Infografía.

Se recibieron comentarios, propuestas, preguntas y/o sugerencias por los siguientes canales:

1. **Canal Web:** a través de un link especial en la **Página Web del CPLT** en el que se habilitó un recuadro para la recepción de comentarios por parte de la ciudadanía, incluyendo cinco preguntas a modo de guía u orientación para la redacción de los comentarios y a través de comentarios enviados al correo institucional.
2. **Foros Presenciales:**
 - 1) Interno, con funcionarios del Consejo para la Transparencia.
 - 2) Con Organizaciones de la Sociedad Civil afines a la temática de Transparencia y Rendición de Cuentas.
 - 3) Con miembros de Instituciones Públicas en Convenio con el CPLT.

En cada uno de ellos, se expuso a los asistentes la Infografía (correspondiente al resumen gráfico de la Memoria Institucional) y se aplicó una ficha con las preguntas orientadoras del proceso. Así, todos los participantes del proceso accedieron a las mismas preguntas, independiente del canal que utilizaran para hacer comentarios o sugerencias.

Una vez cerrado el período de recepción de comentarios y sugerencias, se analizaron las opiniones y se sistematizaron las respuestas recibidas a través de estos tres canales.

Preguntas Orientadoras y Reglas de Participación

Las preguntas orientadoras que se publicaron en la página web y se entregaron a través de una Ficha a los asistentes a los Foros fueron las siguientes:

1. ¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el Consejo el año 2014? ¿Hay algo más que debamos hacer para cumplir nuestra misión?
2. ¿Qué le parecen las iniciativas que incorporó el CPLT en su gestión, a partir de las sugerencias u opiniones recibidas en el proceso de Cuenta Pública del año pasado?
3. ¿Qué observaciones o sugerencias haría respecto a:
 - El servicio ofrecido a nuestros clientes (tramitación de casos, respuesta a solicitudes y consultas, capacitaciones, etc.).
 - El trabajo legislativo del Consejo para la Transparencia.
 - La ejecución presupuestaria del Consejo para la Transparencia.
 - Los proyectos llevados a cabo por el Consejo para la Transparencia (Portal de Transparencia del Estado de Chile y la Implementación de Ley de Lobby)
4. ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de la presentación de actividades realizada en la Cuenta Pública Participativa de este Consejo?
5. ¿Hay algún otro tema, acerca de las actividades realizadas anualmente por este Consejo, que no aparezca reflejado en nuestra Memoria Institucional y le gustaría incluir?

Las reglas de participación que se publicaron en la página web fueron las siguientes:

1. No se permitió el uso de lenguaje ofensivo, difamatorio o discriminatorio. Dichos contenidos fueron eliminados.
2. No se permitió la publicación de información que vulnerara la Protección de Datos Personales en virtud de lo establecido en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.
3. No son admitieron sugerencias asociadas a reclamos o amparos particulares en tramitación o finalizados en el Consejo para la Transparencia, los resultados de fiscalizaciones u otras gestiones equivalentes.
4. En caso de sugerencias repetidas, estas fueron agrupadas.

Plazo

El plazo de difusión, publicación y realización del proceso de Cuenta Pública Participativa del CPLT, por canal, fue el siguiente:

- **Canal Web:** La página web estuvo habilitada para la recepción de comentarios por un período de 30 días a partir del 22 de abril de 2015, estableciendo el cierre de la consulta el día 22 de mayo

de 2015 y en el correo electrónico se recibieron correos desde el 22 de abril hasta el 31 de mayo, atendiendo a que se referían directamente a la Cuenta Pública Participativa de este Consejo.

- **Foros presenciales:** el Foro Interno, se realizó el día 7 de mayo de 2015; el Foro con Organizaciones de la Sociedad Civil, se realizó el 13 de mayo de 2015; y el Foro con Instituciones Públicas en Convenio con el CPLT, se realizó el 27 de mayo de 2015.

Participantes

En total, en la Cuenta Pública participaron 66 personas, 40 hicieron sus comentarios por el canal Web y 26 participaron de los Foros presenciales.

Del total de participantes, 41 corresponden a hombres y 25 a mujeres.

Comentarios

En total, se recibieron 138 comentarios, propuestas, preguntas y/o sugerencias, de los cuales 71 fueron a través del Canal Web, 34 provinieron desde el Foro presencial interno, 26 del Foro de Organizaciones Civiles; 7 del Foro Instituciones en Convenio CPLT.

Cabe señalar que de los comentarios recibidos, se excluyó sólo uno puesto que no cumplía con la regla de participación alusiva a lenguaje ofensivo, difamatorio o discriminatorio.

Clasificación de Temas según Canal de Ingreso

Es relevante conocer a través de qué canales ingresaron los diferentes temas de la Cuenta Pública, así tenemos:

Canal web: Los principales temas que ingresaron por este canal fueron Casos, Participación ciudadana, Capacitación y Difusión, Fiscalización, Lobby, Ampliación Ley de Transparencia, Datos Personales, Gestión CPLT.

Foro Interno: Los temas fueron Gestión CPLT, Capacitación y Difusión, Portal de Transparencia, Ampliación Ley de Transparencia, Casos, Participación Ciudadana.

Foro con Organizaciones Civiles: Los temas abordados fueron Gestión CPLT, Participación Ciudadana, Capacitación y Difusión, Casos, Datos Personales, Portal de Transparencia, Ampliación de la Ley de Transparencia, Lobby y Otros.

Foro con Instituciones en Convenio CPLT: Los temas fueron Capacitación y Difusión, Participación Ciudadana, Casos, Fiscalización y Lobby.

II. Análisis General

Los 138 comentarios del proceso de Cuenta Pública, fueron analizados y separados según los distintos temas a los que hacían alusión y se clasificaron de la siguiente manera:

Tema	Nº de comentarios
Gestión CPLT	28
Capacitación y Difusión	25
Casos	25
Participación Ciudadana	23
Lobby	10
Ampliación LT	8
Fiscalización	8
Portal Transparencia	8
Datos Personales	3
Total General	138

Contenido de los Comentarios y Respuesta del Consejo

A continuación, se describe brevemente el contenido de los temas comentados y para cada uno de ellos, se menciona la respuesta entregada por el CPLT:

- **Gestión del CPLT**

Es el tema más comentado, principalmente respecto a que realiza una importante labor de incidencia legislativa, siendo considerado como referente, por lo que debería continuar potenciando su estrategia legislativa.

También se comenta respecto a la ejecución presupuestaria y la planificación del Consejo, siendo las principales preocupaciones que éste pueda desarrollar su misión con un presupuesto limitado y con fuertes demandas del entorno que obligan a la elección de unos objetivos por sobre otros. En este mismo ámbito, se considera que la ejecución presupuestaria del CPLT es adecuada, que es notable cómo cumple sus objetivos con un limitado presupuesto, y que su ejecución presupuestaria debe ser difundida.

La respuesta es que el Consejo ha enviado una serie de propuestas al Congreso y a la Presidencia de la República, en las que se incorpora, entre otras cosas, la ampliación de los sujetos obligados por la norma de Acceso a la Información Pública, por lo que su labor de incidencia continuará vigente. Respecto a la ejecución presupuestaria, se señala que el CPLT cumple con la normativa

legal de informarla y que se está trabajando en un proyecto innovador de transparentar su gasto a nivel de detalle.

- **Capacitación y Difusión**

Es el segundo tema más comentado y se relaciona principalmente con la demanda de más instancias de capacitación y difusión de las competencias del CPLT, se evidencia que los ciudadanos requieren apoyo para el correcto ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y piden orientaciones sobre cómo realizar una correcta Solicitud de Información, por otra parte, funcionarios públicos solicitan mayores herramientas para poder cumplir con las obligaciones de la Ley de Transparencia. En esa misma línea, se plantea que es necesaria una campaña comunicacional que ayude a posicionar el Derecho y al mismo CPLT.

La respuesta entregada por el CPLT es que se desarrolla una permanente labor de difusión y que hay una Campaña Comunicacional prevista para el año 2015, la que apuntaría a relevar su rol en materia de Acceso a la Información Pública, del mismo modo, se realizan contantes procesos de capacitación para funcionarios públicos y se mantienen canales permanentes de asesoría a las personas que requieren hacer una Solicitud de Información a través de la vía telefónica o presencial, manteniéndose disponibles cursos de formación sobre la Ley de Transparencia, de Lobby y de Protección de Datos Personales, a través de su Portal "[Educa Transparencia](#)".

- **Casos**

Otro tema que suscitó el interés de esta Cuenta Pública, tiene que ver con la forma en que se desarrolla el proceso de los Casos (reclamos y amparos) en el CPLT. Se observan muchas interrogantes respecto a los tiempos de tramitación y en general los reclamantes no tienen claridad sobre las etapas de este proceso y, por tanto, la demora de la resolución del CPLT, les parece excesiva e inexplicable. Además, se comenta que la información que se les entrega sobre el seguimiento de los casos no es del todo comprensible, oportuna o completa, como ellos quisieran.

La respuesta del Consejo es que reconoce que en ciertos casos del año 2014, la tramitación de los reclamos fue superior a los plazos esperados, destacando no obstante, que la Ley de Transparencia sólo establece el plazo para entablar reclamación; evacuar descargos; rendir pruebas; plazo asociado a la Corte para dictar sentencia y junto a ello, existen otros tiempos y plazos propios de la tramitación judicial que no son imputables al Consejo. En lo que respecta al pronunciamiento de fondo del Consejo, los tiempos están determinados por la complejidad del asunto discutido, la naturaleza o cantidad de información requerida y por la propia gestión interna de la institución, señalando además que la entrega de información se realiza con lenguaje llano, en la medida de lo posible, encontrándose siempre a disposición de la ciudadanía para aclarar dudas al respecto.

- **Participación Ciudadana**

Los comentarios sobre este tema se refieren principalmente a la Cuenta Pública y su proceso como el medio a través del cual el CPLT escucha a la ciudadanía y puede realizar cambios acordes a las necesidades del público en general. Se proponen mejoras a los documentos de la Cuenta Pública (Memoria, Resumen e Infografía), tales como: detallar información de los Foros Ciudadanos que realiza el CPLT; se propone que la Guía de Participación de la Cuenta Pública debiera ser atractiva, interactiva, en formato flash, para que las preguntas que se presentan a modo de orientación se desplieguen de una manera que visualmente llame la atención a quien ingrese a este vínculo; que en el link se indique el aporte ciudadano en ediciones anteriores de la Cuenta Pública y cómo eso contribuyó a mejoras en la gestión del CPLT, que sería ideal que la información dispuesta en el Resumen Ejecutivo contuviera vínculos para ingresar a información más detallada, por ejemplo de los resultados de fiscalización; entre otras propuestas. Se valora muy bien la instancia de la Cuenta Pública y se hacen solicitudes para que se extiendan las buenas prácticas a otros servicios públicos de manera concreta, por ejemplo, con la realización y publicación, de parte del CPLT, de recomendaciones y evaluaciones de Cuentas Públicas en instituciones que deben ejecutarla por Ley.

La respuesta refiere a que la Cuenta Pública Participativa del CPLT tiene como objetivo acercar los resultados de su gestión a la ciudadanía y hacerlo de forma amigable, por lo que se considerará implementar las mejoras propuestas a través de los comentarios, tanto a la página web como a los documentos, pero especialmente respecto a información que pueda mostrar de mejor forma la evolución de su gestión institucional. Del mismo modo, se está difundiendo el Modelo de Cuenta Pública con las instituciones que tiene convenio.

- **Lobby**

Los comentarios respecto al tema del Lobby tienen que ver principalmente con el sitio [Infolobby](#), siendo la principal impresión que ha tenido una buena implementación de parte del CPLT, también se señalan problemas del sitio (como por ejemplo que el buscador no tiene la función de autocompletar, la que facilitaría la búsqueda a los ciudadanos; al verificar una búsqueda no aparecen detalles y se debe ingresar a cada link para verificar quien fue el donante; se debería utilizar mejor el espacio y entregar información que permita identificar fácilmente lo requerido, sin necesidad de tener que ingresar a todos los links; al ingresar a las audiencias según la hora en que se realizaron, se advierte que la mayoría de ellas indica “00:00:00”, por lo que no se está utilizando adecuadamente el horario) y en un tercer plano, se comenta que el CPLT ha realizado una buena implementación de la Ley, aunque se critica la coordinación con la SEGPRES para ello.

En su respuesta, el CPLT agradece los comentarios respecto a la buena implementación, señala que continuará trabajando en mejorar y por ello acoge los comentarios respecto a los problemas que se presentan en la página, por lo que se trabajará en mejorarlas.

- **Ampliación de la Ley de Transparencia**

Se aborda principalmente respecto a la ampliación de las facultades del CPLT como de los sujetos obligados por la Ley, para ambos se solicita que se extiendan las atribuciones de fiscalización y de sanción del Consejo hacia empresas y organismos que actualmente no son sujetos obligados.

El CPLT respondió que se entregó una propuesta de reforma que contempla la ampliación del número de sujetos obligados por la Ley y que continuará trabajando en la incidencia legislativa al respecto.

- **Fiscalización**

En este tema se pide más y mejor fiscalización a organismos, como Municipalidades, y mayor claridad sobre el proceso de fiscalización, especialmente respecto a los informes de cumplimiento que se les entrega a las instituciones, así como los criterios que son aplicados desde el Consejo para una correcta implementación del derecho de acceso a información y transparencia activa.

La respuesta es que en el ámbito de fiscalización, el Consejo ha trabajado desde dos líneas: una preventiva y una correctiva. La preventiva, a través de la instalación de un Modelo de Gestión de Transparencia Municipal (MGTM), que permite incorporar estándares de gestión al actuar de este tipo de instituciones en lo referido a transparencia; y la correctiva, en el sentido de ir implementando procesos de fiscalización permanentes, lo que orienta al CPLT hacia dónde seguir trabajando. Específicamente respecto de comentarios sobre criterios de fiscalización del CPLT, se mencionan y entregan los links a las Instrucciones Generales a través de las cuales ha precisado cada una de las obligaciones en materia de Transparencia Activa de los órganos administrativos.

- **Portal de Transparencia**

Respecto al tema Portal de Transparencia, en general, las opiniones son positivas y tienen que ver con difundir su uso y observaciones para su mejora. Quienes utilizan el Portal lo ven como una forma de realizar control ciudadano a la administración pública, asimismo se valora el buen posicionamiento que ha tenido esta herramienta.

La respuesta del CPLT es que reconoce que al ser el Portal una herramienta, se requiere capacitar constantemente a sus usuarios y para ello se continuará trabajando en pos de fortalecerla y mejorarla, pues es útil para la instalación de la cultura de la transparencia en el país.

- **Datos Personales**

Para el tema de Datos Personales, se expresa molestia respecto a que no siempre existe el debido cuidado de los mismos por parte de quienes realizan alguna gestión respecto al CPLT.

La respuesta es que en los casos en que se han publicado datos personales desde el Consejo ha sido, exclusivamente cuando así lo faculta la Ley.

Anexo 1. Comentarios y Respuestas

Cada uno de los temas de la Cuenta Pública ha sido detallado a partir de subtemas, de acuerdo al contenido del comentario, los que han sido ordenados por frecuencia, como se puede ver en la siguiente tabla. Más adelante se encuentran cada uno de los comentarios y sus respectivas respuestas:

Tema y Subtema	Nº de comentarios
Gestión CPLT	28
Ejecución Presupuestaria	4
Trabajo legislativo	4
Valoración	4
Plan de trabajo	3
Sanciones y Sumarios	2
Gobierno Abierto	1
Portal de Transparencia	1
Gestión Documental	1
Sistema Seguimiento Casos	1
Gobierno electrónico	1
Recursos	1
Difusión	1
Página web	1
Impacto	1
Consejeros	1
Internacional	1
Capacitación y Difusión	25
Competencias/servicio CPLT	3
Campaña Comunicacional	3
Clientes	3
Municipalidades	3
Educación Cívica	2
Ley Transparencia	2
Presupuesto	2
Valoración	2
Ámbito Legislativo	1
ITAI	1
Impacto	1
Guías Orientadoras Público	1

Lenguaje claro	1
Casos	25
Tiempos Tramitación	10
Seguimiento de casos	7
Información	4
SARC	2
Coordinación con SEGPRES	1
Mediación	1
Participación Ciudadana	23
Cuenta Pública	20
COSOC	1
Seminario	1
Valoración	1
Lobby	10
Infolobby	8
Implementación	2
Ampliación LT	8
Aumento sujetos obligados	6
Ampliación Facultades CPLT	2
Fiscalización	8
Criterios DAI	2
Criterios TA	2
Informes Procesos	2
Municipalidades	2
Portal de Transparencia	8
Difusión	3
Uso y funcionamiento	3
Valoración	2
Datos Personales	3
No aplica subtema	3
Total	138

1. Tema: Gestión CPLT

Subtema	Nombre o Pregunta	Comentario	Respuesta
1. Ejecución Presupuestaria	3.3 La ejecución presupuestaria del CPLT	Está restringida a un corto plazo, pasando por alto síntomas de crecimiento evidente del CPLT.	La ejecución presupuestaria del CPLT se restringe/acota a un año debido a que la fuente de financiamiento no depende del CPLT y no podemos generar mayor gasto que el presupuesto que se nos otorga por Ley.
2. Ejecución Presupuestaria	3.3 La ejecución presupuestaria del CPLT	Publicarlo, da la sensación que ocultan la ejecución (su detalle).	A pesar de que en el CPLT se cumple con la normativa legal de informar la ejecución presupuestaria, se está trabajando en un proyecto innovador de transparentar su gasto a nivel de detalle. A su vez, el CPLT está bien posicionado frente a otras instituciones en relación a la implementación de las mejores prácticas en compras públicas, garante de transparencia y eficiencia en sus procesos de contratación.
3. Ejecución Presupuestaria	3.3 La ejecución presupuestaria del CPLT	Generar canales de información para conocer sobre la ejecución presupuestaria.	A pesar de que en el CPLT se cumple con la normativa legal de informar la ejecución presupuestaria, se está trabajando en un proyecto innovador de transparentar su gasto a nivel de detalle. A su vez, el CPLT está bien posicionado frente a otras instituciones en relación a la implementación de las mejores prácticas en compras públicas, garante de transparencia y eficiencia en sus procesos de contratación.
4. Ejecución Presupuestaria	Alberto Precht (Fundación Chile Transparente) La ejecución presupuestaria del CPLT	Creemos que el Consejo cuenta con una ejecución presupuestaria eficiente y que cumple con los requerimientos necesarios para su operación, sin embargo creemos que los recursos destinados a la institución deberían ampliarse con el objetivo de contar con más recursos para potenciar el conocimiento y uso del derecho de acceso a la información.	La ejecución presupuestaria del CPLT se restringe/acota a un año debido a que la fuente de financiamiento no depende del CPLT y no podemos generar mayor gasto que el presupuesto que se nos otorga por Ley.
5.Trabajo legislativo	3.2 El trabajo legislativo del CPLT	Se consideran las indicaciones del CPLT en los proyectos de Ley.	Es por ello que el CPLT continuará trabajando en el ámbito legislativo para alcanzar mejoras tanto en el ámbito de la política pública de la transparencia, así como para la implementación de medidas que propendan a la probidad en la gestión pública.

<p>6.Trabajo legislativo</p>	<p>Alberto Precht (Fundación Chile Transparente)3.2 El trabajo legislativo del CPLT</p>	<p>El Consejo debería potenciar su estrategia legislativa de incidencia, ya que se nota escasamente los esfuerzos en esta materia.</p>	<p>El Consejo para la Transparencia ha enviado una serie de propuestas al Congreso y a la Presidencia de la República, propuestas en las que se incorpora, entre otras cosas, la ampliación de los sujetos obligados por la norma de Acceso a la Información Pública. El detalle de dichas propuestas se encuentra disponible en la página: http://www.cplt.cl/cplt-envia-al-ejecutivo-y-el-congreso-nacional-propuestas-de-perfeccionamiento-en-materias-de-transparencia/consejo/2015-03-19/100344.html</p>
<p>7. Trabajo legislativo</p>	<p>Alberto Precht (Fundación Chile Transparente)3.2 El trabajo legislativo del CPLT</p>	<p>Una buena forma sería establecer canales de diálogo e incidencia en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>La Política de Participación del CPLT considera como uno de sus mecanismos de “escucha activa” el portal electrónico de peticiones Ideas.Info, plataforma donde las organizaciones de la sociedad civil pueden proponer los eventuales perfeccionamientos legislativos que consideren pertinentes. No obstante esto, se levantará este requerimiento en particular como un insumo a considerar en el Proceso de Planificación Estratégica 2016, de manera que el requerimiento sea discutido por el Comité Director y el Consejo Directivo, particularmente se buscará la creación e implementación de un Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de carácter consultivo y permanente para el CPLT conformado por aquellas asociaciones sin fines de lucro que trabajen y se relacionen con las materias de transparencia y acceso a la información público y/o similares.</p>
<p>8. Trabajo legislativo</p>	<p>Gonzalo Zúñiga</p>	<p>El trabajo legislativo del Consejo para la Transparencia; falta aclarar más el mal uso de este órgano público como herramienta por parte de corporaciones y fundaciones y otros que lucran con la información a cero costo.</p>	<p>El artículo 11, letra f), de la Ley de Transparencia establece que los órganos administrativos deberán entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias y sin exigir expresión de causa o motivo para la solicitud. Consecuentemente, al momento de evaluar la entrega de la información requerida, está prohibido a los órganos administrativos, así como al Consejo para la Transparencia, considerar el eventual uso lucrativo que el solicitante podrá dar la información. Por el contrario, conforme a la ley, si la información no es secreta, el derecho de acceso a la información permite a las</p>

			<p>personas hacer libremente uso de la información recibida. En cuanto a los costos asociados al acceso a la información, la Ley de Transparencia dispone que en principio el acceso a la información es gratuito (artículo 11, letra k), sin perjuicio de que los órganos administrativos se encuentran autorizados para cobrar los costos directos de reproducción de la información (artículo 18). El cobro de dichos costos ha sido regulado por este Consejo a través de su Instrucción General N° 6, sobre gratuidad y costos directos de reproducción. Las instrucciones del Consejo se encuentran disponibles en: http://www.consejotransparencia.cl/instrucciones-generales/consejo/2012-12-19/205010.html</p>
9. Valoración	3.1 El servicio ofrecido a nuestros clientes	En general funciona, sólo falta mejorar estándares de tiempos de respuesta y mejor difusión.	Los estándares de tiempos y satisfacción usuaria son indicadores estratégicos del CPLT en virtud de su mejora permanente. En este sentido se monitorean e implementan acciones concretas en virtud de sus ajustes a la mejora.
10. Valoración	Cristian Cabezas (Fundación Datos Protegidos) ¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el CPLT el año 2014? ¿Hay algo más que debemos hacer para cumplir con nuestra misión?	El rol del CPLT es de gran importancia y su trabajo ha puesto en evidencia la importancia de fortalecer la transparencia en Chile.	El Consejo agradece su comentario, el que sin duda motiva a seguir trabajando en la instalación de la cultura de la transparencia en nuestro país.

<p>11. Valoración</p>	<p>Aida Salgado</p>	<p>Encuentro que es uno de los organismo que nos permite acceder a la información que muchas veces los organismos estatales nos niegan.</p>	<p>Muchas gracias por su reconocimiento, nos anima a seguir trabajando por el cumplimiento de nuestra misión de promover y cooperar en la construcción e institucionalización de una cultura de la transparencia en Chile, garantizando el derecho de acceso a la información pública de las personas.</p>
<p>12. Valoración</p>	<p>Marcelo Villalba</p>	<p>Mi parecer es completamente negativo ante su actuar donde siento protegen a la institucionalidad perjudicando al ciudadano que reclama justamente por los derechos vulnerados por lo que recurriré a la Contraloría General de la Republica. Me siento insatisfecho con la forma de proceder de su institución por cuento no solo no lograron dar solución a mi problema con respecto a mi solicitud de pedir informe de las propiedades disponibles de ser entregadas a fundaciones como la mía y en donde el ministerio de bienes nacionales se ha negado rotundamente a entregarme esta información que es pública, Uds. con su metodología han entorpecido este derecho a la información por cuento por ejemplo se me informo que no atenderían en el mes de febrero y confiado partí de vacaciones pero, me fue enviado por correo los primeros días de febrero la imperativa respuesta para adjuntarles información que no me fuera solicitada cuando en persona entregue mi solicitud de que Uds. tomaran parte ante la</p>	<p>Los tiempos y etapas de tramitación de los amparos y reclamos se encuentran específicamente reglados por la Ley de Trasparencia y su reglamento.</p> <p>Lamentamos que se le haya informado erróneamente que este Consejo no atendería el mes de febrero, puesto que desde su creación el CPLT ha funcionado ininterrumpidamente en dicho período. Junto a lo anterior, cabe señalar que los tiempos de espera o resolución de los casos, en aquellas situaciones en que se requiere un pronunciamiento de fondo por parte del CPLT, están determinados por la complejidad del asunto discutido, la naturaleza o cantidad de información requerida y por la propia gestión interna de nuestra institución. Sin perjuicio de todo lo anterior, se ha fijado como indicador general para la resolución de casos, respecto de aquellos ingresados desde el 1° de enero de 2015, un plazo no mayor a 120 días hábiles.</p> <p>Del mismo modo es necesario mencionar que el número total de casos (amparos y reclamos) ingresados al CPLT a Mayo de 2015 corresponde a un total de 11.360. Mientras que los casos resueltos por este Consejo corresponden a 5.619. Asimismo el porcentaje de casos acogidos corresponde a un 79% (4.449) de los casos, mientras que los amparos rechazados por este Consejo corresponden</p>

		<p>negativa del Ministro de entregar la información pública, hasta el momento esa actitud sigue.... Uds. desde su último comunicado hace más de un mes, no han dado respuesta sobre la denuncia hecha por mi como representante de la fundación Museo Guerra del pacifico Domingo De Toro Herrera. Creo impresentable que uno tenga que volver a hacer los tramites después de perder meses porque parece que ayudan con sus reglas intransigentes y con tiempos prácticamente imposibles de responder a modo de ejemplo les informo que la carta donde me solicitaron adjuntar informes y adjuntar mi calidad de representante legal llego en marzo de Marcelo Villalba este año y el plazo perentorio era a inicios de febrero y de solo 6 días hábiles ¿PUEDEN EXPLICAR ESTO?</p>	<p>sólo a un 21% (1.170) de los casos.</p>
13. Plan de trabajo	<p>¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el CPLT el año 2014? ¿Hay algo más que debemos hacer para cumplir con nuestra misión?</p>	<p>Se ha trabajado bien, pero ya pasamos la “puesta en marcha”, pero estamos trabajando a corto plazo. Falta un plan de desarrollo a largo plazo (la memoria se refiere al año 2014, pero no lo que se hará a largo plazo).</p>	<p>El CPLT cuenta con una estrategia 2014-2017 que se va revisando anualmente para efectos de corregir/ajustar a las necesidades de la política pública. Por otra parte, la Memoria Anual es un producto determinado al plazo de un año. Se considerará en este sentido incluir una sección de desafíos futuros con la lógica de mostrar la evolución de las prestaciones del CPLT y su mirada estratégica.</p>
14. Plan de trabajo	<p>¿Cuál es su opinión general sobre el</p>	<p>Además falta mayor presencia del CPLT en regiones.</p>	<p>El Consejo para la Transparencia elabora un Plan de Capacitación anual en el cuál se contempla la visita de cada una de las regiones del país realizando capacitaciones en materias</p>

	<p>trabajo realizado por el CPLT el año 2014? ¿Hay algo más que debemos hacer para cumplir con nuestra misión?</p>		<p>de Transparencia y Acceso a la Información Pública tanto para funcionarios públicos como ciudadanos. Eso llevó a que, durante el 2014, se llevasen a cabo 95 actividades de capacitación a lo largo de todo Chile, con la asistencia de 4.424 personas (3.146 funcionarios públicos y 1.278 personas de la sociedad civil). Durante el 2015, se busca potenciar dichas actividades incorporando, entre otros temas, la capacitación en la Ley del Lobby. A esto se suma el despliegue de prensa y cobertura mediática en cada una de las actividades realizadas.</p>
<p>15. Plan de trabajo</p>	<p>¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el CPLT el año 2014? ¿Hay algo más que debemos hacer para cumplir con nuestra misión?</p>	<p>En relación a los indicadores del año 2014 el CPLT ha tenido un buen desempeño, pero en términos de difusión creemos que le falta solidez. Para eso debemos crear mecanismos más eficientes para que un mayor universo de ciudadanos conozca el Derecho de Acceso a la Información, luego cómo ejercer ese derecho y además quién es el Órgano Público garante de ese derecho.</p>	<p>Para el presente año se está trabajando en la elaboración y ejecución de una nueva Campaña de Difusión que apunta justamente a que más personas conozcan el Derecho de Acceso a la Información (DAI), ejerzan este derecho y recurran al Consejo cuando no se cumpla dicha garantía .</p> <p>Cabe señalar que el conocimiento ciudadano respecto a la Ley de Transparencia ha tenido una evolución desde su entrada en vigencia, así el Estudio Nacional de Transparencia señala que un 29% de las personas encuestadas dice que sí la conoce. Esta pregunta se repite desde 2011, aumentando de 15% a 29% en 2014 el conocimiento de la ley. Mientras que el conocimiento sobre el Consejo para la Transparencia tiene seis años de datos: los años 2009 y 2010 registró un 20%, mientras en 2011 y 2012 bajó a 11% y 12% respectivamente, registrando los años 2013 y 2014 nuevamente un 20%. Datos disponibles en el VI Estudio Nacional de Transparencia (2014).</p>
<p>16. Sanciones y Sumarios</p>	<p>¿Hay algún otro tema, acerca de las actividades realizadas anualmente por este consejo, que no aparezca</p>	<p>Que una vía de obtener posicionamiento institucional y ciudadano sería evaluar la factibilidad de realizar por sí mismo los sumarios que ordena instruir y no derivarlos a Contraloría.</p>	<p>El Consejo para la Transparencia ha solicitado a la CGR la instrucción de 257 sumarios en el marco del convenio de cooperación celebrado por el CPLT con la CGR el 03.04.2009. Al día de hoy se han aplicado 155 sanciones y se ha pagado por concepto de multa un total de \$53.457.817.</p>

	reflejado en nuestra memoria institucional y le gustaría incluir?		
17. Sanciones y sumarios	Eduardo Hevia	Sugiero que el CPLT idee manera de **ser eficaz** , en el sentido que cuando los organismos reclamados, con diferentes y novedosos subterfugios constantemente dilatan las respuestas, las entorpecen o entregan parcialmente, de modo que dichos organismos "la corten" de una vez y si no asimilan el espíritu de oportunidad en la entrega de información, o de facilitación al acceso, a lo menos sean obligados a hacerlo, so pena de sanciones si hay permanentes reincidencias. Se ha sabido de sanciones a organismos "débiles", "pequeños", pero nada a los "grandes". ¿EL CPLT teme algo, o sus facultades son solo para los "chicos"?./	El Consejo para la Transparencia ha solicitado a la CGR la instrucción de 257 sumarios en el marco del convenio de cooperación celebrado por el CPLT con la CGR el 03.04.2009. Al día de hoy se han aplicado 155 sanciones y se ha pagado por concepto de multa un total de \$53.457.817.
18. Consejeros	¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el CPLT el año 2014? ¿Hay algo más que debemos hacer para cumplir con nuestra misión?	Aspectos negativos del 2014: -Falta de compromiso de los 4 consejeros con el personal del consejo. Poca presencia, se nota poco interés tanto en el personal como en la institución. Esto se traduce en que los funcionarios, a su vez, tengan poco compromiso con la institución.	Según reglamento orgánico del CPLT, aprobado por resolución exenta N°398 el 18/07/2012, al Consejo Directivo le corresponde la dirección y administración superior del Consejo. Para esto, se insinúa del trabajo del Director General a quien le corresponde, planificar, organizar y dirigir el funcionamiento del Consejo. En la práctica, al Consejo Directivo se le informa mensualmente del desempeño de la institución en todas sus líneas de negocio y soporte, además de hacerlos partícipes y validadores del marco estratégico de la institución, sus métricas de cumplimiento e iniciativas estratégicas. Respecto del compromiso institucional, y en base a la última encuesta de clima

			<p>organizacional aplicada (2014), el Consejo pasa del tramo regular y se sitúa en el tramo positivo con un 76,23% de respuestas positivas en promedio, donde también es posible ver un aumento en las variables: coordinación entre áreas, desarrollo, reconocimiento y visión del comité directivo, entre otras. Estas variables en específico pueden mostrar una mayor percepción de compromiso institucional.</p>
19. Difusión		<p>En razón de fomentar y consolidar el derecho de acceso a la información, nuestra institución ha desarrollado un gran trabajo de despliegue territorial enfocado en la preparación de funcionarios públicos en la materia. No obstante lo anterior, se requiere generar iniciativas permanentes de difusión a la ciudadanía; tales como campañas comunicacionales en distintos medios de comunicación.</p>	<p>Para el presente año se está trabajando en la elaboración y ejecución de una nueva Campaña de Difusión que apunta justamente a que más personas conozcan el Derecho de Acceso a la Información (DAI), ejerzan este derecho y recurran al Consejo cuando no se cumpla dicha garantía.</p>
20. Gestión Documental	<p>Cristian Cabezas (Fundación Datos Protegidos) ¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el CPLT el año 2014? ¿Hay algo más que debemos hacer para cumplir con nuestra misión?</p>	<p>Del mismo modo, en el ámbito del acceso a la información, instruir a los OAE para que consoliden criterios consistentes de protección de datos personales al aplicar divisibilidad a los documentos que lo requieran. Es tiempo de las OAE aborden este proceso en forma más coherente y eficiente, pasando del caso a caso a un modelo de gestión documental/seguridad de información, que establezca criterios generales de acceso a sus documentos. Cuando la jurisprudencia del CPLT haga evidente un trato inadecuado de los datos personales, instruir expresamente a las OAE que incorporen estas indicaciones en sus criterios.</p>	<p>A través de su Instrucción General N° 10, sobre el procedimiento administrativo de acceso a la información, el Consejo ha instruido a los órganos administrados los criterios para hacer entrega de información que contenga datos personales (número 4.3). En particular, se ha indicado que cuando la información requerida contenga datos de carácter personal y el peticionario indique ser su titular, sólo procederá la entrega presencial y quien la efectúe deberá verificar que la información sea retirada por quien efectivamente tenga dicha calidad o por su apoderado, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880. Por su parte, cuando se soliciten documentos y otros formatos en los que se contemplen datos personales que no correspondan a los del peticionario y no hayan sido requeridos, se procederá a tachar los mencionados antecedentes. Finalmente, cuando la información solicitada contenga datos sensibles de un tercero y éste no ha manifestado su consentimiento en la entrega,</p>

el órgano tachará aquellos datos en virtud del principio de divisibilidad, debiendo consignar que ello se debe a la aplicación de la Ley N° 19.628. Estos criterios buscan asegurar que los órganos administrativos apliquen correctamente las normas de la Ley 19.628, sobre protección de datos. Lo anterior no obsta a que a través de su jurisprudencia el Consejo formule observaciones particulares en cada uno de los casos en que los órganos aplican estos criterios. Adicionalmente, el Consejo ha dictado una Recomendación sobre Protección de Datos Personales por parte de los órganos administrativos, en la que se desarrollan los principios y estándares recomendables para la adecuada aplicación de las normas sobre protección de datos personales. Las instrucciones y recomendaciones del Consejo se encuentran disponibles en el siguiente link: <http://www.consejotransparencia.cl/instrucciones-generales/consejo/2012-12-19/205010.html>

<p>21. Gobierno Abierto</p>	<p>Cristian Cabezas (Fundación Datos Protegidos) ¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el CPLT el año 2014? ¿Hay algo más que debemos hacer para cumplir con nuestra misión?</p>	<p>Hemos observado que algunos documentos y datos publicados en su sitio web no se presentan en forma coherente con principios de apertura. Por ejemplo los informes de fiscalización y el modelo propietario de su base de jurisprudencia. Las publicaciones electrónicas relevantes del CPLT son difíciles de encontrar y reutilizar, dada la organización actual del sitio y su modelo editorial.</p>	<p>El CPLT ha rediseñado su portal de datos abiertos, en los que ha mejorado sustancialmente su estándares. Hoy en día, en esa sección puede encontrar bases de datos referidas a los procesos de fiscalización, casos ingresados al CPLT y Estudios Nacionales de Transparencia.</p>
--	---	--	---

<p>22. Impacto</p>	<p>¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el CPLT el año 2014? ¿Hay algo más que debemos hacer para cumplir con nuestra misión?</p>	<p>-Análisis de impacto respecto de nuestros objetivos, respecto de la misión.</p>	<p>La Dirección de Estudios ha ido avanzando progresivamente en la medición de los resultados de las iniciativas del Consejo. De manera permanente se realizan Estudios de Satisfacción de Clientes y Encuestas Nacionales que permiten conocer el nivel de posicionamiento y valoración del Derecho de Acceso a la Información, como el Estudio Nacional de Transparencia y el Estudio Nacional de Funcionarios. Los principales resultados 2014 se encuentran disponibles en el informe comparado de ambos estudios (http://www.cplt.cl/consejo/site/artic/20121213/asocfile/20121213160518/informe_analitico_comparado_2014.pdf)</p>
<p>23. Página web</p>	<p>Cristian Cabezas (Fundación Datos Protegidos) ¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el CPLT el año 2014? ¿Hay algo más que debemos hacer para cumplir con nuestra misión?</p>	<p>Las declaraciones y acciones en el contexto del gobierno abierto han activado la necesidad de modelar los canales electrónicos del Estado como herramientas de rendición de cuentas e instancias de participación. El CPLT podría reflejar en su sitio web, sistemas accesibles al público y redes sociales de mejor forma estos principios. Priorizar en lo posible la publicación de datos sin elaborar, actualizados, en formatos no propietarios, estructurados, pensados para interoperar, con información de contexto suficiente, reutilizables.</p>	<p>Actualmente el Consejo ha incorporado el estándar de datos abiertos enlazados (web semántica), a la información pública referida a los registros del Lobby. Es posible verlo en la página: www.infoLobby.cl Además, existen data sets disponibles tanto en el portal institucional www.cplt.cl y en el portal de transparencia en www.portaltransparencia.cl</p>
<p>24. Portal de Transparencia</p>	<p>Cristian Cabezas (Fundación Datos Protegidos) ¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el CPLT</p>	<p>En general sería recomendable que el CPLT promueva el diseño de sistemas documentales y de trámite públicos, manuales y electrónicos, que incorporen requisitos de transparencia y protección de datos, coherentes con prácticas de seguridad de información actualmente vigentes para el Estado. El CPLT puede haber</p>	<p>El CPLT reconoce la importancia de una adecuada gestión documental, así como la necesidad de la inversión de recursos para ello. Por lo que actualmente está promoviendo un Modelo de Gestión Documental, en el marco de La Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA). Es posible revisar más antecedentes en el siguiente link: http://mgd.redrta.org/</p>

	<p>el año 2014? ¿Hay algo más que debemos hacer para cumplir con nuestra misión?</p>	<p>definido criterios e implementado otras acciones en el diseño de su propio Portal de Transparencia que puede sistematizar y compartir, para favorecer la aplicación de un estándar de seguridad a la gestión de solicitudes. Teniendo presente que el sistema utilizado por varios OAE hasta hace pocos meses tenía fallas significativas de seguridad y fue dado de baja, se hace evidente que la incorporación de medidas tecnológicas de protección de los sistemas es esencial para proteger los derechos de la ciudadanía, especialmente el de la protección de datos personales.</p>	
25. Recursos	<p>3.1 Qué observaciones o sugerencias haría respecto a el servicio ofrecido a nuestros clientes</p>	<p>Herramientas (incentivos económicos, mayor personal, mayores instalaciones, descentralización).</p>	<p>El presupuesto anual del Consejo acota posibilidades de mayores instalaciones, de manera que se privilegian sistemas, como el Portal de Transparencia y Extranet, educatransparencia para facilitar la aclaración de dudas, inquietudes y necesidades tanto de los ciudadanos como de los funcionarios públicos. Sobre la descentralización, se requiere una modificación legal para ello, por lo que por ahora se encuentra fuera de alcance.</p>
26. Sistema Seguimiento o Casos	<p>Cristian Cabezas (Fundación Datos Protegidos) ¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el CPLT el año 2014? ¿Hay algo más que</p>	<p>Siendo el CPLT un pionero en la publicación de set de datos abiertos relativos a su operación, es esperable que continúen en este camino. En la actualidad la información del sistema de seguimiento de casos ya no es equivalente a la de estos sets de datos. Podría ser una mejor alternativa la implementación de una API para el sistema de seguimiento de solicitudes. Esto podría facilitar el acceso a prestaciones necesarias para este sistema como que</p>	<p>El CPLT ha rediseñado su portal de datos abiertos, en los que ha mejorado sustancialmente su estándares. Hoy en día, en esa sección puede encontrar bases de datos referidas a los procesos de fiscalización, casos ingresados al CPLT y Estudios Nacionales de Transparencia. Además el CPLT ha desarrollado trabajos colaborativos con variadas instituciones en donde se incluye el sistema de notificaciones electrónicas y reportes del de los reclamos y amparos.</p>

	debamos hacer para cumplir con nuestra misión?	la ciudadanía y los OAE obtengan del sistema notificaciones electrónicas automáticas y reportes del ingreso/avance de los reclamos y amparos.	
27. Gobierno electrónico	Sergio Salas	En relación a los dos primeros puntos mi reflexión es que por una parte se avanza en el Gobierno electrónico, en el reconocimiento de la firma electrónica y por lo tanto de la validez incluso en los juicios en tribunales de la validez de los correos electrónicos, sin embargo en la Ley de Transparencia se establece un único canal, lo cual limita las acciones posibles de los ciudadanos y no reconoce la validez de la firma electrónica y por lo tanto la validez de un acto ciudadano efectuado por canales legalmente válidos, como es el uso del correo electrónico. Mi sugerencia es que se revise ese punto y se vea la posibilidad de otorgarle validez también a otros canales (correo electrónico, carta, etc.).	A través de su Instrucción General N° 10, a la que se puede acceder a través del siguiente link: http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20121219/asocfile/20121219205010/texto_final_ig_dai_01dic2011_2_.pdf El Consejo ha instruido a los órganos administrativos que la solicitudes de acceso a la información se efectuarán por escrito y su vía de ingreso podrá ser electrónica o material y, en este último caso, presencial o a través de correo postal. Dicha instrucción agrega que si el formato escogido por el solicitante es electrónico, un banner en el sitio electrónico del organismo deberá especificar el sitio web que se encuentra disponible para la recepción electrónica de las solicitudes, y redireccionar directamente a él. Por su parte, si el solicitante de información opta por el formato material, aquél podrá entregar su solicitud presencialmente en las Oficinas de Partes y/o en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del órgano, o enviarla por correo postal a la dirección de cualquiera de ellas.
28. Internacional	Alberto Precht (Fundación Chile Transparente) 5. ¿Hay algún otro tema, acerca de las actividades realizadas anualmente por este Consejo, que no aparezca	Sobre la participación que tiene el CPLT en la iniciativa OGP, sobre los aportes que ha hecho a ésta y los principales resultados que se han generado.	La política de difusión de las actividades del Consejo cubre todos sus proyectos y acciones, entre las cuales está el Open Government Partnership (OGP por sus iniciales en inglés, Alianza para el Gobierno Abierto en español). Se buscará fortalecer la difusión de esta iniciativa a través de los canales institucionales.

reflejado en
nuestra
Memoria
Institucional
y le
gustaría
incluir?

2. Tema: Capacitación y Difusión

Subtema	Nombre o Pregunta	Comentario	Respuesta
1. Competencia s/servicio CPLT	Sandor Adolfo Arancibia	Estimo que resulta difícil para el ciudadano en general, poder diferenciar el ámbito de competencias entre el Consejo para la Transparencia y la Comisión Defensora Ciudadana.	El Consejo para la Transparencia desarrolla una permanente labor de difusión, en miras a su posicionamiento, así mismo la Campaña Comunicacional prevista para el año 2015 apunta precisamente a relevar el rol de este Consejo en materia de Acceso a la Información Pública.
2. Competencia s/servicio CPLT	Sergio Salas	Hice la solicitud de petición de información que se me había denegado, a través de las instancias que dispone el Consejo, y la respuesta que obtuve como acuerdo del Consejo, es que debí haberlo hecho únicamente por el canal web. Lo cual es inconsistente con lo informado en su servicio de atención telefónica. O sea el servicio de atención telefónica me hizo perder el tiempo a mí y al propio Consejo. Respecto de las respuestas entregadas por el servicio telefónico del Consejo, se evidencia una debilidad y una fragilidad en el servicio, porque no dan una respuesta certera, sino des orientadora, que es lo que puedo afirmar a	Se considerará su comentario para mejorar la forma y pertinencia de las respuestas telefónicas brindadas por los profesionales del Consejo para la Transparencia, le recordamos que, en caso de quedar disconforme con la atención brindada, siempre podrá acudir a nuestro canal de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones para implementar las debidas mejoras del caso.

partir de mi experiencia.			
3. Competencias/servicios/CPLT	6. ¿Hay algún otro tema, acerca de las actividades realizadas anualmente por este consejo, que no aparezca reflejado en nuestra memoria institucional y le gustaría incluir?	Dar mayor visibilidad a las buenas prácticas en la ejecución de las labores de apoyo a la gestión (administración, finanzas, soporte, desarrollo, estudios, etc.) ya que el Consejo es referente para otras instituciones.	En el plano interno, las actividades que realiza el Consejo y sus equipos humanos se difunden a través de los canales de comunicación (intranet, CPLT News). Se buscará fortalecer la difusión de las capacitaciones.
4. Campaña Comunicacional	2. ¿Qué le parecen las iniciativas que incorporó el CPLT en su gestión, a partir de las sugerencias u opiniones recibidas en el proceso de Cuenta Pública del año pasado?	Sin perjuicio de que una campaña comunicacional es importante, no se debe descuidar la calidad de la gestión. Esto porque la calidad de la gestión requiere de presupuesto, por lo que no se debe dejar de lado, en pos de una campaña comunicacional.	El hecho de realizar una campaña no deriva ni considera descuidar las labores propias y proyectos institucionales que están en ejecución, de acuerdo a la planificación estratégica anual.
5. Campaña Comunicacional	2. ¿Qué le parecen las iniciativas que incorporó el CPLT en su gestión, a partir de las sugerencias u opiniones recibidas en el proceso de Cuenta Pública del año pasado?	a) se considera fundamental (primordial) para la consolidación de la misión institucional, debe ser permanente.	La permanencia se realiza a través del Plan de Comunicaciones (presencia en prensa) y las capacitaciones que se realizan durante todo el año, tanto a funcionarios como a la ciudadanía y sociedad civil.
6. Campaña Comunicacional	2. ¿Qué le parecen las iniciativas que incorporó el CPLT en su gestión, a partir de las sugerencias u opiniones recibidas en el proceso de Cuenta Pública del año pasado?	Respecto a la campaña comunicacional esta nos parece debiese ir orientada hacia un público específico de bajo conocimiento y uso de la ley.	Para el presente año se está trabajando en la elaboración y ejecución de una nueva Campaña de Difusión que apunta justamente a que más personas conozcan el Derecho de Acceso a la Información (DAI), ejerzan este derecho y recurran al Consejo cuando no se cumpla dicha garantía.

<p>7. Clientes</p>	<p>1. ¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el CPLT el año 2014? ¿Hay algo más que debemos hacer para cumplir con nuestra misión?</p>	<p>Incluir capacitaciones respecto del funcionamiento de las instituciones públicas a los funcionarios del Consejo (por ejemplo, capacitación de presupuesto en la Contraloría).</p>	<p>Esta modalidad de capacitación no está inserta dentro de las actuales directrices de la Institución respecto de su Plan Anual de Capacitación. Sin embargo, es posible evaluar el nivel de conocimiento que tienen los funcionarios sobre el funcionamiento de las demás instituciones públicas y de ser necesario se considerará la realización de capacitaciones al respecto.</p>
<p>8. Clientes</p>	<p>3.1 El servicio ofrecido a nuestros clientes</p>	<p>Clientes públicos: más capacitaciones a organismos peor evaluados (cruce información interno) por ejemplo: corporaciones municipales.</p>	<p>El Consejo para la Transparencia ha implementado un Modelo de Gestión en Transparencia Municipal que justamente busca fortalecer las instancias municipales de cumplimiento de la Ley de Transparencia. Este modelo considera un set de herramientas tecnológicas y de gestión que entrega el Consejo a los Municipios con el objetivo de facilitarles el cumplimiento de las disposiciones normativas emanadas de la Ley 20.285. Al finalizar el año 2014, 297 Municipios se habían sumado al modelo (esto corresponde a un 86%). Estos Municipios obtuvieron, en promedio, mejores resultados en las fiscalizaciones que aquellos que no se han integrado aún al Modelo. Los resultados de la implementación del Modelo se evaluarán durante el año 2015 a través de una Evaluación de Impacto en 40 Municipios del país. Mientras que en Septiembre de 2014, esta iniciativa fue reconocida en la categoría “Innovación en el Gobierno Abierto y Acceso a la Información Pública” de la II Edición del Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva,</p>

			impulsado por la Organización de los Estados Americanos (OEA).
9. Clientes	2. ¿Qué le parecen las iniciativas que incorporó el CPLT en su gestión, a partir de las sugerencias u opiniones recibidas en el proceso de Cuenta Pública del año pasado?	-Campaña comunicacional que incorpore a los distintos niveles de educación (enseñanza básica, enseñanza media, pregrado, posgrado y otros).	Para el presente año se está trabajando en la elaboración y ejecución de una nueva Campaña de Difusión que apunta justamente a que más personas conozcan el Derecho de Acceso a la Información (DAI), ejerzan este derecho y recurran al Consejo cuando no se cumpla dicha garantía.
10. Municipalidades	Ricardo Dionisio Carrasco	Es necesario un mayor acercamiento del Consejo a los Municipios para empoderar a los Concejos Municipales y la comunidad de funcionarios a ser proclives al principio de la transparencia, que es lo que espera la comunidad.	El Consejo para la Transparencia ha implementado un Modelo de Gestión en Transparencia Municipal que justamente busca fortalecer las instancias municipales de cumplimiento de la Ley de Transparencia. Este modelo considera un set de herramientas tecnológicas y de gestión que entrega el Consejo a los Municipios con el objetivo de facilitarles el cumplimiento de las disposiciones normativas emanadas de la Ley 20.285. Al finalizar el año 2014, 297 Municipios se habían sumado al modelo (esto corresponde a un 86%). Estos Municipios obtuvieron, en promedio, mejores resultados en las fiscalizaciones que aquellos que no se han integrado aún al Modelo. Los resultados de la implementación del Modelo se evaluarán durante el año 2015 a través de una Evaluación de Impacto en 40 Municipios del país. Mientras que en Septiembre de 2014, esta iniciativa fue reconocida en la categoría “Innovación en el Gobierno Abierto y Acceso a la Información Pública” de la II Edición del Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva, impulsado por la Organización de

los Estados Americanos (OEA).
Durante el período correspondiente a 2015 y 2016 se busca potenciar esta estrategia incorporando a las comunidades y, por cierto, a los Concejos Municipales.

<p>11. Municipalidades</p>	<p>Ricardo Dionisio Carrasco</p>	<p>Finalmente, respecto de esta última, decir que el servicio público está dirigido de manera especial hacia los más necesitados, y es el personaje popular quien menos tiene acceso a conocer el servicio público por dentro. Este es un tema fundamental que debemos analizar y dirigir nuestros esfuerzos en esta labor de respeto y probidad en pro de los más vulnerables.</p>	<p>El CPLT en su constante trabajo de capacitaciones realizó durante el año 2014 múltiples actividades a lo largo de todo el país: 95 actividades de capacitación presenciales, con la asistencia de 4.424 personas (3.146 funcionarios públicos y 1.278 personas de la sociedad civil), asimismo se impartieron 11.870 cursos online a través del Portal Educativo EducaTransparencia. Entre las personas de la sociedad civil capacitadas por este Consejo, un 37% correspondió a organizaciones territoriales –tales como Juntas de Vecinos o Uniones Comunales-, un 18% a Organizaciones Funcionales - como comités de allegados, consejos consultivos o agrupaciones de mujeres-; un 14% a organizaciones de adulto mayor; un 6% a organizaciones culturales o recreativas y el mismo porcentaje para profesionales de ONG’s o fundaciones. Durante el 2015, el Plan de Capacitación para Sociedad Civil redoblará sus esfuerzos, abarcando actividades en todas las ciudades del país e incorporando una estrategia de formación ciudadana en establecimientos educacionales.</p>
--	----------------------------------	---	---

<p>12. Municipalidades</p>	<p>Georgina Nayade Toledo</p>	<p>Según la memoria del 2014 se capacitó en forma presencial a Jefes de Servicios y a enlaces de los Organismos de la Administración del Estado, sin embargo esta modalidad no alcanzó a las Municipalidades, siendo ésta la mejor instancia para abordar y resolver dudas. Sería muy importante considerar capacitaciones y talleres en regiones.</p>	<p>Durante el año 2015 el Plan de Capacitación del Consejo para la Transparencia considera la ejecución de jornadas de capacitación para funcionarios municipales en materias de Transparencia, Lobby y otros temas. Además de la ejecución de al menos una Jornada masiva de Actualización de Enlaces Municipales, está se comunicará oportunamente a todos los interesados.</p>
<p>13. Educación Cívica</p>	<p>Javier Miranda</p>	<p>En la lógica de los planes anticorrupción anunciados, deberían hacerse cargos de incentivar la Educación Cívica en las instituciones escolares, no solo con capacitaciones, sino con recomendaciones de implementación.</p>	<p>Actualmente se está trabajando en una Mesa Anticorrupción, liderada por la Contraloría General de la República, en la que uno de sus componentes es la promoción y difusión en el ámbito de anticorrupción y transparencia. Además, el CPLT ha iniciado un trabajo en el ámbito educativo a través de la elaboración de Guías Pedagógicas que ayuden el trabajo de los docentes en las aulas. Durante el año 2015 este trabajo se está realizando a nivel de piloto.</p>
<p>14. Educación Cívica</p>	<p>Miguel Antonio Rojas</p>	<p>A pesar de las medidas de difusión que se señalan, no percibo que la ciudadanía conozca sus derechos en torno a lo manejado por el Consejo para la Transparencia, y por el contrario, se mantiene la idea del hermetismo en la información que maneja el Estado. Me parece que los procedimientos que son de competencia del CPLT debieran ser parte de un programa de educación cívica destinado a escolares de 7mo y 8vo básico, que incluya el requerimiento de casos reales ante el Organismo, para reforzar primero la idea que los niños son también ciudadanos, y segundo para</p>	<p>El Consejo para la Transparencia desarrolla una permanente labor de difusión, en miras a su posicionamiento, así mismo la Campaña Comunicacional prevista para el año 2015 apunta precisamente a relevar el rol de este Consejo en materia de Acceso a la Información Pública. Adicionalmente el CPLT ha realizado gestiones para incorporar en el currículum escolar los contenidos de transparencia.</p>

que ellos puedan concientizar respecto de lo que privado y lo que es público.

15. Ley Transparencia	Julio Romero	Quiero destacar lo que ha realizado el Consejo con los talleres de capacitación a la sociedad civil, de los cuales he participado. He podido conocer la ley y saber cómo utilizarla, para mejorar los problemas de mi comunidad, a quien represento como dirigente y voluntario.	El CPLT agradece su comentario, el cual motiva fuertemente a seguir trabajando en la instalación de una cultura de la transparencia en nuestro país. Durante este año el Consejo redoblará esfuerzos para llegar a más personas a través de capacitaciones dirigidas a organizaciones sociales y comunitarias, así como en la implementación de una estrategia de capacitación centrada en la formación ciudadana en el Derecho de Acceso a la Información en establecimientos educacionales.
16. Ley Transparencia	¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el CPLT el año 2014? ¿Hay algo más que debemos hacer para cumplir con nuestra misión?	Un trabajo de colaboración para internalizar una realidad muy impórtate en la Gestión Pública , La Transparencia de los Actos Públicos; tal vez si es necesario colocar de manera más explícita, en el portal de transparencia, donde se pueda ubicar por temas las necesidades del solicitante a objeto de verificar las respuestas (jurisprudencia) frente a casos ya resuelto y así ver que no siempre es factible de solicitar lo que se le ocurra al habitante ya que hay información , como la personal , que no es factible de difundir ; Ejemplo “	El CPLT ha evaluado y promovido como buena práctica de las instituciones, la publicación en Transparencia Activa las Solicitudes de Información más recurrentes.

		<p>enviarme todos los correos electrónicos de tal personas” en el contexto del CPLT puede no ser factible ya que estamos invadiendo terreno privado y ello debe ser enseñado al peticionario, este es solo un ejemplo.</p>	
17. Presupuesto	<p>¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el CPLT el año 2014? ¿Hay algo más que debemos hacer para cumplir con nuestra misión?</p>	<p>En relación a aspectos internos, se considera relevante aumentar la proporción del gasto en materias de capacitación a los integrantes de la institución; no sólo para profundizar conocimientos específicos en un área, sino también para compartir experiencias o visiones de distintas personas sobre una materia común.</p>	<p>En esta materia, sin perjuicio de focalizar las acciones de capacitación de acuerdo al levantamiento de necesidades, el aumento del gasto está supeditado a la disponibilidad presupuestaria, dado que se privilegian los recursos en proyectos y desarrollos de alto impacto en ciudadanos.</p>
18. Presupuesto	<p>¿Qué le parecen las iniciativas que incorporó el CPLT en su gestión, a partir de las sugerencias u opiniones recibidas en el proceso de Cuenta Pública del año pasado?</p>	<p>La campaña comunicacional es de alto impacto para la difusión de nuestra función dentro del Estado, pero su definición y ejecución está supeditada a la entrega de recursos nuevos.</p>	<p>El Consejo prioriza sus recursos en función de su planificación estratégica anual y si ella requiere una campaña comunicacional, se hacen las gestiones tendientes a obtener los recursos ante la Dirección de Presupuesto (DIPRES) para incrementar el presupuesto, si ese financiamiento no se obtiene entonces se adecuan los recursos para su realización, en la medida de lo posible.</p>
19. Valoración	<p>Rocío Valdajos (Tesorería General de la República) ¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el CPLT el año 2014? ¿Hay algo más que debemos hacer para cumplir con nuestra misión?</p>	<p>Considero que la labor del CPLT durante el año 2014 ha sido muy buena especialmente en el tema de apoyo y capacitación a los servicios públicos.</p>	<p>El CPLT agradece su comentario, el cual motiva a seguir trabajando en la instalación de la cultura de la Transparencia en Chile, para potenciar la labor de capacitación, que ya realiza, durante el 2016 se fortalecerá el trabajo de capacitación a Sociedad Civil mediante la realización de planes de formación ciudadana dirigida a establecimientos educacionales y aumentando las visitas regionales de capacitación en materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>

<p>20. Valoración</p>	<p>Rocío Valdajos (Tesorería General de la República) 3. El servicio ofrecido a nuestros clientes</p>	<p>Buen servicio a los clientes, muy buena disposición especialmente en tema de capacitación.</p>	<p>Agradecemos su comentario, el que motiva a seguir trabajando en la instalación de la cultura de la Transparencia en Chile, para potenciar la labor de capacitación que ya realiza el CPLT durante el 2016 se fortalecerá el trabajo de capacitación a Sociedad Civil mediante la realización de planes de formación ciudadana dirigida a establecimientos educacionales y aumentando las visitas regionales de capacitación en materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p>21. Ámbito Legislativo</p>	<p>3.2 El trabajo legislativo del CPLT</p>	<p>Existe desconocimiento general del trabajo legislativo del CPLT. Se debe generar más comunicación interna respecto del trabajo legislativo, así como también del ITAI y de la RTA.</p>	<p>Los canales de difusión interna del CPLT contemplan la información relativa a las actividades de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y, en el caso del Indicador de Transparencia y Acceso a la Información (ITAI) así como con la labor legislativa, la difusión se concreta cuando hay resultados. Se buscará la forma de potenciar la difusión interna de los procesos mencionados en las etapas que amerite.</p>
<p>22. Guías Orientadoras Público</p>	<p>Cristian Cabezas (Fundación Datos Protegidos) 1. ¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el CPLT el año 2014? ¿Hay algo más que debamos hacer para cumplir con nuestra misión?</p>	<p>En una mirada hacia la ciudadanía sería recomendable que estas indicaciones concretas sobre la relación entre transparencia y protección de datos se tradujeran también en guías orientadoras para el público, que sensibilicen sobre la protección que debe exigir una persona cuando ella misma u otra solicita a los OAE su información personal, específicamente en el marco de la ley N°20.285</p>	<p>Este Consejo mantiene a disposición de los funcionarios públicos y la ciudadanía en general, un curso de formación sobre protección de datos personales, a través de su Portal "Educa Transparencia", disponible en el link: www.educatransparencia.cl El objetivo de este curso es preparar a funcionarios/as públicos/as y demás personas interesadas, para conocer, comprender y aplicar, en su caso, la normativa vigente en materia de protección de datos personales (Ley 19.628), conociendo sus principios orientadores, los distintos derechos que pueden ejercer los</p>

			<p>titulares de datos personales y, en especial, las obligaciones específicas que tienen que cumplir los distintos órganos de la Administración del Estado. El curso “Protección de Datos Personales” se encuentra disponible en el siguiente sitio web: http://www.educatransparencia.cl/cursos/proteccion-de-datos-personales</p>
23. Impacto	6. ¿Hay algún otro tema, acerca de las actividades realizadas anualmente por este consejo, que no aparezca reflejado en nuestra memoria institucional y le gustaría incluir?	-El impacto de las capacitaciones realizadas a los funcionarios.	En el plano interno, las actividades que realiza el Consejo y sus equipos humanos se difunden a través de los canales de comunicación (intranet, CPLT News). Se buscará fortalecer la difusión de las capacitaciones.
24. ITAI	6. ¿Hay algún otro tema, acerca de las actividades realizadas anualmente por este consejo, que no aparezca reflejado en nuestra memoria institucional y le gustaría incluir?	-Falta información del ITAI.	Los resultados del ITAI (Índice de Transparencia y Acceso a la Información) son parte de los indicadores de cumplimiento del Plan estratégico del Consejo. Además, durante el año 2014 el ITAI fue sometido a pruebas de validación y ajustes tanto con expertos como a nivel interno del CPLT, para su salida pública.
25. Lenguaje claro	Cristian cabezas (Fundación Datos Protegidos) 2. ¿Qué le parecen las iniciativas que incorporó el CPLT en su gestión, a partir de las sugerencias u opiniones recibidas en el proceso de Cuenta Pública del año pasado?	En relación con b) es de gran importancia, ya que en un entorno de desconocimiento del derecho de acceso el uso de un lenguaje comprensible durante la presentación de un reclamo/ amparo puede llevarlo al mejor resultado posible.	El Consejo procura que sus decisiones se ajusten a altos estándares de redacción como de análisis jurídicos, para lo cual encomienda a sus distintas unidades analizar profusamente los antecedentes de cada caso, así como el lenguaje utilizado en sus decisiones. En ese contexto, el Consejo permanentemente está preocupado de asegurar la claridad de sus decisiones, facilitando el adecuado entendimiento de las mismas y evitando, en la medida de lo posible, el uso de lenguaje o expresiones de carácter técnico

jurídico.

3. Tema: Casos

Subtema	Nombre o Pregunta	Comentario	Respuesta
1. Tiempos Tramitación	¿Qué le parecen las iniciativas que incorporó el CPLT en su gestión, a partir de las sugerencias u opiniones recibidas en el proceso de Cuenta Pública del año pasado?	Como principio general reducir los tiempos es conveniente, pero no siempre se condice con la complejidad o número de casos. Otra opinión es incorporar mayores incentivos económicos a los funcionarios actuales para mejorar los tiempos.	La mejora continua es uno de los pilares de la gestión del Consejo, implementando proyectos que entreguen mayores niveles de satisfacción a los ciudadanos y funcionarios públicos, es por esto que se ha implementado un modelo de remuneración variable con incentivo en la productividad y tiempos, entre otras variables, y se analiza la posibilidad de otros modelos similares. Esto, en un estándar de equilibrio entre la eficiencia y el cuidado de las personas de la Institución.
2. Tiempos Tramitación	María Isabel Baeza	Fue demasiada la demora en el dictamen, mientras fui demandada ante la Corte y la municipalidad se tomó su tiempo en cumplir lo que Uds. ordenaron Me hubiera gustado una sanción hacia esa alcaldía, la verdad es que agradezco el dictamen pero no me sentí Amparada en el momento oportuno	Respecto al tiempo de tramitación de los reclamos de ilegalidad, cabe hacer presente que la Ley de Transparencia solo establece el plazo para las siguientes instancias: entablar reclamación; evacuar descargos; rendir pruebas; plazo asociado a la Corte para dictar sentencia. Junto a ello, existen otros tiempos y plazos propios de la tramitación judicial que no son imputables al Consejo. En lo que respecta al Consejo, los tiempos de espera o resolución de los casos, en aquellas situaciones en que se requiere un pronunciamiento de fondo por parte del CPLT, están determinados por la complejidad del asunto discutido, la naturaleza o cantidad de información requerida y por la propia gestión interna de nuestra institución. Sin perjuicio de todo lo anterior, se ha fijado como indicador general para la resolución de casos, respecto de aquellos ingresados desde el 1° de enero de

			2015, un plazo no mayor a 120 días hábiles.
3. Tiempos Tramitación	Consuelo Paz Berrios	El plazo real de la respuesta a un reclamo es demasiado largo.	Los tiempos de espera o resolución de los casos, en aquellas situaciones en que se requiere un pronunciamiento de fondo por parte del CPLT, están determinados por la complejidad del asunto discutido, la naturaleza o cantidad de información requerida y por la propia gestión interna de nuestra institución. Sin perjuicio de todo lo anterior, se ha fijado como indicador general para la resolución de casos, respecto de aquellos ingresados desde el 1° de enero de 2015, un plazo no mayor a 120 días hábiles.
4. Tiempos Tramitación	Juan José Gatica	En atención a la larga demora en la resolución de amparos ingresados por mí, y que desde hace meses están "para fallo", SE SUGIERE aumentar el personal del Consejo, o bien duplicar la periodicidad de Sesiones del Consejo Resolutivo, para que los amparos por denegación de acceso a la información pública no queden en letra muerta, y los organismos denunciado sean efectivamente apercibidos.	Los tiempos de espera o resolución de los casos, en aquellas situaciones en que se requiere un pronunciamiento de fondo por parte del CPLT, están determinados por la complejidad del asunto discutido, la naturaleza o cantidad de información requerida y por la propia gestión interna de nuestra institución. Sin perjuicio de todo lo anterior, se ha fijado como indicador general para la resolución de casos, respecto de aquellos ingresados desde el 1° de enero de 2015, un plazo no mayor a 120 días hábiles. El trabajo del Consejo Directivo, así como de sus funcionarios, se encuentra orientado a resolver las reclamaciones con la mayor celeridad posible, con miras a reducir dicho plazo.
5. Tiempos Tramitación	Andrés León	Hay causas pendientes del año pasado, ej. C-1671-14, C-1671-14. Con eso se logra el objetivo de la denegación de información al dilatar el proceso. En este caso la	Este Consejo reconoce que, en ciertos casos del año 2014, la tramitación de los reclamos ha sido superior a los plazos esperados. Los tiempos de espera o resolución de los casos, en aquellas situaciones en

	<p>Superintendencia de Medio Ambiente ha demorado la entrega de información de medio ambiente.</p> <p>Con esta demora los infractores a la norma han tenido tiempo para regularizar su situación e incluso sacaron normas en Diario Oficial para arreglar problema.</p>	<p>que se requiere un pronunciamiento de fondo por parte del CPLT, están determinados por la complejidad del asunto discutido, la naturaleza o cantidad de información requerida y por la propia gestión interna de nuestra institución. Sin perjuicio de todo lo anterior, se ha fijado como indicador general para la resolución de casos, respecto de aquellos ingresados desde el 1° de enero de 2015, un plazo no mayor a 120 días hábiles.</p> <p>En todo caso, en cuanto a los amparos a que se refiere su consulta, informamos que éstos ya fueron resueltos por este Consejo.</p>
<p>6. Tiempos Tramitación</p> <p>Carolina Pacheco</p>	<p>Un poco lento, pero muy valioso. Lento porque más allá de los plazos fijados para las estas, una vez que están todos los antecedentes para presentarlo al Consejo en esta instancia no hay un plazo establecido. Valioso, porque cumple su labor, se obtiene respuesta de los servicios, hace de interlocutor válido entre la ciudadanía y los servicios del estado, ya que neutraliza las asimetrías de información.</p>	<p>Los tiempos de espera o resolución de los casos, en aquellas situaciones en que se requiere un pronunciamiento de fondo por parte del CPLT, están determinados por la complejidad del asunto discutido, la naturaleza o cantidad de información requerida y por la propia gestión interna de nuestra institución. Sin perjuicio de todo lo anterior, se ha fijado como indicador general para la resolución de casos, respecto de aquellos ingresados desde el 1° de enero de 2015, un plazo no mayor a 120 días hábiles.</p>
<p>7. Tiempos Tramitación</p> <p>Julio Romero</p>	<p>Falta mejorar los plazos de tramitación de los casos y también la manera en que se publica información útil en los sitios web, específicamente de los municipios</p>	<p>En la actualidad se está desarrollando un plan de reducción de plazos en la resolución de los reclamos y amparos sometidos a conocimiento del CPLT, a un plazo no mayor a 120 días corridos.</p> <p>El CPLT entregó una propuesta de reforma, en donde se propone poner a disposición de la ciudadanía información adicional a los deberes contemplados en el artículo 7 de la Ley de Transparencia, reconociendo las distintas realidades de los organismos públicos, potenciando la publicidad de información relevante y atingente a su ámbito competencial y</p>

			validando formas de publicación flexibles que pudiesen ser más facilitadoras del acceso a la información.
8. Tiempos Tramitación	Verónica Alejandra Silva	En relación al servicio ofrecido, tengo dudas de los tiempos de respuesta de los seguimientos de casos o la información de la situación en que está el caso. Yo presenté un caso en octubre y en marzo tuve respuesta y durante todo ese tiempo no supe por qué se demoraba tanto. No tengo claro si hay un tiempo establecido o si se podrá dar una información más clara de la razón de la demora.	Los tiempos de espera o resolución de los casos, en aquellas situaciones en que se requiere un pronunciamiento de fondo por parte del CPLT, están determinados por la complejidad del asunto discutido, la naturaleza o cantidad de información requerida y por la propia gestión interna de nuestra institución. Sin perjuicio de todo lo anterior, se ha fijado como indicador general para la resolución de casos, respecto de aquellos ingresados desde el 1° de enero de 2015, un plazo no mayor a 120 días hábiles.
9. Tiempos Tramitación	¿Qué le parecen las iniciativas que incorporó el CPLT en su gestión, a partir de las sugerencias u opiniones recibidas en el proceso de Cuenta Pública del año pasado?	En relación con c) si los tiempos de respuesta son muy extensos resulta un obstáculo para el ejercicio del derecho, en especial si esta dilación beneficia al posible infractor y hace que la acción de reclamar pierda efectividad. Como organización de la sociedad civil creemos que las medidas que se tomen para implementar esta iniciativa son prioritarias.	Los tiempos de espera o resolución de los casos, en aquellas situaciones en que se requiere un pronunciamiento de fondo por parte del CPLT, están determinados por la complejidad del asunto discutido, la naturaleza o cantidad de información requerida y por la propia gestión interna de nuestra institución. Sin perjuicio de todo lo anterior, se ha fijado como indicador general para la resolución de casos, respecto de aquellos ingresados desde el 1° de enero de 2015, un plazo no mayor a 120 días hábiles. Junto a lo anterior, el Sistema Anticipado de Resolución de Casos (SARC) implementado por el Consejo para la Transparencia está siendo objeto de un proceso de evaluación y mejora continua orientado a fortalecerlo como instancia de resolución de casos, a fin de mejorar los tiempos de respuestas.
10. Tiempos Tramitación	Alberto Precht (Fundación Chile Transparente) 3.1 El servicio ofrecido a nuestros clientes	Consideramos que los servicios que presta el CPLT son eficientes, amigables y muy útiles, sin embargo los tiempos de respuesta y resolución de amparos son excesivos y debiese	Los tiempos de espera o resolución de los casos, en aquellas situaciones en que se requiere un pronunciamiento de fondo por parte del CPLT, están determinados por la complejidad del asunto discutido, la naturaleza o cantidad de información requerida y

		realizarse un esfuerzo por disminuir los tiempos de resolución.	por la propia gestión interna de nuestra institución. Sin perjuicio de todo lo anterior, se ha fijado como indicador general para la resolución de casos, respecto de aquellos ingresados desde el 1° de enero de 2015, un plazo no mayor a 120 días hábiles.
11. Seguimiento de casos	Ignacio Malig	Podrían mejorar el sistema de apelaciones para solicitudes on-line, ya que al recurrir a ustedes solicitan copia del reclamo, que al ser on-line no existe físicamente.	<p>Conforme a lo establecido en la Instrucción General N° 10 de este Consejo, a la cual se puede acceder a través del siguiente link: http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20121219/asocfile/20121219205010/texto_final_ig_dai_01dic2011_2_.pdf</p> <p>Este Consejo le insta a que al efectuar sus solicitudes de acceso a la información de manera electrónica, Ud. exija recibo de su solicitud, puesto que los órganos deben disponer de un procedimiento automatizado de acuse de recibo, lo que le servirá para su posterior presentación de amparos ante el CPLT.</p>
12. Seguimiento de casos	Carolina Pacheco	Informar más. Por ejemplo, con envíos al correo electrónico de que la causa ha cambiado de estado: ha sido aceptada a trámite, están solicitando respuesta al servicio, está esperando que se reúna el Consejo.	Para el segundo semestre del año 2015, se implementarán medidas para que a los reclamantes se le envíe por correo electrónico información sobre el estado de tramitación de sus casos.
13. Seguimiento de casos	Carolina Pacheco	Muy claro, pero sugeriría notificaciones por cambio de estado de la tramitación informando de las respuestas de los oficios en un expediente web de mi causa.	<p>Para el segundo semestre del año 2015, se implementarán medidas para que a los reclamantes se les envíe por correo electrónico información sobre el estado de tramitación de sus casos.</p> <p>En cuanto a la posibilidad de que se les envíe por la misma vía todos los documentos de su caso, esto no es posible toda vez que el expediente puede contener información relativa a los datos personales y sensibles de las partes o los documentos cuyo carácter público se controvierte y que han sido enviados al Consejo para su exclusiva evaluación mientras se tramita el caso. Sin embargo, los</p>

			reclamantes tienen un derecho preferente para solicitar la documentación que deseen de su caso y de no mediar reserva alguna podrán acceder a ella en un plazo no mayor a cinco días hábiles de haberla requerido.
14. Seguimiento de Casos	Patricia Romero	<p>Estimado, No alcance a entregar mi opinión en su recopilación de opiniones, pero me hubiese gustado participar (...)</p> <p>Nota: este comentario corresponde a un caso en particular, por lo que no se presenta aquí en su total extensión.</p>	<p>Para casos particulares el Consejo ha establecido canales de asesoría, por lo que la invitamos a hacer uso de ellos a través del teléfono de atención ciudadana o la Oficina de partes (ubicada en Morandé 360 piso 7, Santiago, Tel: 2495 2000, Contacto: contacto@consejotransparencia.cl)</p>
15. Seguimiento de Casos	Ximena Suárez	<p>Hola, realice un requerimiento en agosto del año pasado por el cual no obtuve respuesta. Posteriormente apele en enero de este año por el cual tampoco obtuve ninguna información. ¿Cuál es el fin del Consejo? El requerimiento se refería a información pública solicitada al municipio de Valdivia, la cual también fue negada.</p>	<p>Respecto al objetivo del Consejo para la Transparencia este es ser el órgano garante del derecho de acceso a información pública en Chile.</p> <p>Para dar seguimiento y solicitar información particular sobre su caso el Consejo ha establecido canales de asesoría para las personas que requieran orientación, por lo que la invitamos a hacer uso de ellos a través del teléfono de atención ciudadana o la Oficina de partes (ubicada en Morandé 360 piso 7, Santiago, Tel: 2495 2000, Contacto: contacto@consejotransparencia.cl)</p>
16. Seguimiento de Casos	Álvaro Varela	<p>En general funciona bien, pero en determinados casos prima la verdad formal por sobre la verdad material, esto dado que los dichos y aseveraciones hechas en papel muchas veces no reflejan la realidad y la distorsionan de tal manera que la resolución de los casos se da en base a ello y no en base a los verdaderos hechos. En determinadas ocasiones sería bueno una investigación más a fondo para que esto no suceda.</p>	<p>Los amparos presentados ante el Consejo para la Transparencia son resueltos conforme los antecedentes que presentan tanto el ciudadano afectado en su derecho de acceso, como los órganos públicos reclamados. El CPLT no realiza fiscalizaciones sobre otras materias, su función es garantizar el derecho de acceso a la información pública resguardando el principio constitucional de publicidad. Además su actuación pone de relevancia el principio de facilitación y el de máxima divulgación, por lo que se pone de relieve que existan</p>

			<p>mecanismos y procedimientos que permitan un mejor acceso de las personas a la información y que esta se entregue en los términos más amplios posibles.</p>
17. Seguimiento de casos	Lorenzo Antonio Silva	Se sugiere, que el Consejo para la Transparencia, exija copia de la respuesta entregada por el Servicio Público, lo que originará la comprobación del cumplimiento, Art.1,3,4,9,10,14 Ley 20.285	Actualmente se considera este procedimiento, a través del seguimiento que se da a las decisiones que toma el CPLT.
18. Información	Consuelo Paz Berrios	La información presentada generalmente es demasiado escueta o incompleta en algunos casos.	La resolución de los casos contiene toda información y antecedentes referidos al caso, incluyendo vistos, considerandos, referencias normativas y la decisión adoptada por el Consejo.
19. Información	Eric Walter Urbina	Que en los sistemas de acceso a información se especifique lo que realmente es adecuado para ley transparencia	El Consejo ha establecido canales de asesoría para las personas que requieran orientación al momento de realizar su solicitud de información ante un organismo de la administración pública o presentar un amparo ante el CPLT, a través del teléfono de atención ciudadana o la Oficina de partes (ubicada en Morandé 360 piso 7, Santiago, Tel: 2495 2000, Contacto: contacto@consejotransparencia.cl)
20. Información	Gonzalo Zúñiga	Yo insisto en que un tema pendiente es el uso de la información que se entrega y que es vista como una fuente de recursos para algunas instituciones.	El artículo 11, letra f), de la Ley de Transparencia establece que los órganos administrativos deberán entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias y sin exigir expresión de causa o motivo para la solicitud. Consecuentemente, al momento de evaluar la entrega de la información requerida, está prohibido a los órganos administrativos, así como al Consejo para la Transparencia, considerar el eventual uso lucrativo que el solicitante podrá dar la información. Por el contrario, conforme a la ley, si la información no es secreta, el derecho de acceso a la

			<p>información permite a las personas hacer libremente uso de la información recibida. En cuanto a los costos asociados al acceso a la información, la Ley de Transparencia dispone que en principio el acceso a la información es gratuito (artículo 11, letra k), sin perjuicio de que los órganos administrativos se encuentran autorizados para cobrar los costos directos de reproducción de la información (artículo 18). El cobro de dichos costos ha sido regulado por este Consejo a través de su Instrucción General N° 6, sobre gratuidad y costos directos de reproducción. Las instrucciones del Consejo se encuentran disponibles en: http://www.consejotransparencia.cl/instrucciones-generales/consejo/2012-12-19/205010.html</p>
21. Información	Isabel Bravo (Fundación Pro Acceso)	<p>Recomiendo que a fin de contar con una búsqueda precisa mediante el motor de búsqueda de jurisprudencia del Consejo para la Transparencia, se fijen los casos de acuerdo a los descriptores jurídicos establecidos en la página web.</p>	<p>El Consejo ha incorporado en su sitio electrónico un sistema de búsqueda avanzada de jurisprudencia. En él se incluyen tres sistemas de búsqueda o filtro para el análisis de decisiones al interior de la base de jurisprudencia del Consejo, estos son: legislación aplicada, descriptores jurídicos y descriptores analíticos. Ellos permiten filtrar la búsqueda de decisiones en base a las normas legales aplicadas, y los términos jurídicos y conceptos analíticos predominantes en la decisión. Para hacer esto posible cada decisión del Consejo es asociada a un descriptor, lo que permite su posterior indexación en la base de jurisprudencia. La base de jurisprudencia del Consejo para la Transparencia se encuentra disponible en: http://productos3.legalpublishing.cl/CPLT/modulos/pages/busqueda.asp</p>
22. SARC	Isabel Bravo (Fundación Pro Acceso)	<p>No todos los casos han de ser resueltos mediante SARC. Hay casos que requieren de una revisión más exhaustiva que otros.</p>	<p>El Sistema Anticipado de Resolución de Casos (SARC) implementado por el Consejo para la Transparencia está siendo objeto de un proceso de evaluación y mejora continua</p>

		Así, corresponde que se establezcan normas o un instructivo del Consejo para la Transparencia que establezca los casos o los parámetros por los que se tramitaría un caso mediante el Sistema Anticipado de Resolución de Casos (SARC).	orientado a su fortalecimiento como instancia de resolución de casos. No obstante lo cual, efectivamente como se señala, existen casos de mayor complejidad que requerirán de un análisis de fondo y un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo. Todo lo cual será evaluado en función de los resultados que se obtengan del sistema en implementación.
23.SARC	Alberto Precht (Fundación Chile Transparente)¿Qué le parecen las iniciativas que incorporó el CPLT en su gestión, a partir de las sugerencias u opiniones recibidas en el proceso de Cuenta Pública del año pasado?	Creemos que las iniciativas van en el camino correcto. Sin embargo nos parece que el sistema SARC debiera estar mejor reglamentario y quizás emitirse por parte del consejo una instrucción general sobre esta materia e intentar formalizar la salida abreviada en la ley.	El Sistema Anticipado de Resolución de Casos (SARC) implementado por el Consejo para la Transparencia está siendo objeto de un proceso de evaluación y mejora continua orientado a fortalecerlo como instancia de resolución de casos. En ese contexto, la protocolización de dicho procedimiento es una medida susceptible de ser evaluada por el Consejo.
24.Coordinación con SEGPRES	Rocío Valdajos (Tesorería General de la República) ¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el CPLT el año 2014? ¿Hay algo más que debamos hacer para cumplir con nuestra misión?	Hay un tema que se podría mejorar y que dice relación con la coordinación con SEGPRES ya que no siempre las directrices son las mismas y los servicios públicos se ven enfrentados a temas complejos como que el SGS (Sistema de Gestión de Solicitudes) que no cumplía con todos los requerimientos del CPLT y al cual estaban obligados a ingresar, principalmente esto no se concretó solamente por un tema de falta de rapidez del sitio.	El Consejo cuenta con una mesa permanente de trabajo con la SEGPRES, específicamente con la Unidad de Modernización y la Comisión Defensora Ciudadana. El propósito es gestionar las coordinaciones tendientes a un trabajo conjunto eficiente.

<p>25. Mediación</p>	<p>María Paz Astica</p>	<p>Cuando se trate de un reclamo, incorporar un(a) "mediador(a)" que confronte las "partes", y que se establezcan metas para corregir problema o proceso o desinformación suscitada.</p>	<p>En la actualidad la Unidad de Admisibilidad del Consejo aplica un procedimiento Sistema Anticipado de Resolución de Casos (SARC) respecto de los amparos ante el Consejo. Con el objetivo de fortalecer este procedimiento el Consejo ha establecido como indicador de gestión que el 40% de los casos sean derivados a esta instancia de solución.</p> <p>En cuanto a los reclamos por incumplimiento a las normas de transparencia activa, se pide a la Dirección de Fiscalización un informe para determinar el real grado de cumplimiento del sitio web del órgano reclamado, según las directrices establecidas en la Instrucción General N° 11, sobre la materia, que unifica los criterios con que los organismos publican su información en los sitios web, al que se puede acceder a través del siguiente link:</p> <p>http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20121219/asocfile/20121219205010/instruccion_general_n_11_ta.pdf</p> <p>Por lo tanto, ese informe establece un parámetro objetivo, determina las deficiencias observadas y establece las medidas a implementar; consecuentemente, no se estima la necesidad de un mediador en este tipo de casos.</p>
--	-------------------------	--	---

4. Tema: Participación Ciudadana

Subtema	Nombre o Pregunta	Comentario	Respuesta
<p>1. Cuenta Pública</p>	<p>Sebastián Loyola</p>	<p>En las capacitaciones a la ciudadanía, sería ideal indicar el % y el número de capacitados. Actualmente sólo se indica el %. Sería ideal que la información dispuesta en el Resumen Ejecutivo contuviera vínculos para ingresar a</p>	<p>Intentaremos facilitar el acceso a información pública. Los links son una muy buena idea, pero no podemos llenar de información estos textos que se supone son resúmenes.</p>

		información más detallada, por ejemplo de los resultados de fiscalización. Aquello sí ocurre en la imagen de, por ejemplo, Laboratorio de Innovación en Transparencia.	
2. Cuenta Pública	Sebastián Loyola	De la misma forma, en la memoria se habla de cómo la Cuenta Pública 2014 tuvo un impacto en la gestión del 2015, estas son señales que deben transmitir la importancia del aporte ciudadano en la gestión y que deben estar presentes en la Infografía y Resumen Ejecutivo, esto porque es complejo que un ciudadano ingrese a la Memoria para verificar una información que debiera ser enfatizada por el emisor, es decir, por el CPLT.	Trabajaremos en incluir este aspecto con más detalle en los documentos de Resumen de futuras Cuentas Públicas de este Consejo para destacarlo.
3. Cuenta Pública	Sebastián Loyola	Revisada la Memoria, tampoco se detalla la información de los Foros Ciudadanos.	Coordinaremos con la Unidad de Comunicaciones y Unidad de Promoción y Clientes que las minutas de resumen de los Foros Ciudadanos se publiquen en Transparencia Activa (TA) como antecedentes adicionales de las actividades que se publican actualmente.
4. Cuenta Pública	Sebastián Loyola	La Guía de Participación debiera ser atractiva, interactiva, formato flash quizás, para que las preguntas que se presentan a modo de orientación se desplieguen de una manera que visualmente llame la atención a quien ingrese a este vínculo.	Para mejorar la presentación de la Guía de Participación, se trabajará con el área de comunicaciones y sistemas del CPLT el tema de las mejoras en las herramientas interactivas.
5. Cuenta Pública	Sebastián Loyola	Asimismo, en este link debiera indicarse el aporte ciudadano en ediciones anteriores y cómo eso contribuyo.	Para la Cuenta Pública del próximo año se expondrá en este link el aporte ciudadano realizado durante el año 2015, específicamente los avances producto de los comentarios realizados a esta Cuenta Pública.

6.Cuenta Pública	Carolina Pacheco	Fue poco amigable el diseño, casi sin imágenes de personas, salvo por los directivos. El Consejo, lo considero como el Defensor Público de los ciudadanos y veo poco de ellos en la Cuenta Pública. Una entrevista a alguno quizás.	Si bien la Memoria del CPLT tiene como objetivo principal presentar a la ciudadanía lo que hace como Institución con los recursos que recibe, acogemos este comentario en cuanto pretende contribuir a acercar de una forma amigable a las personas el accionar del Consejo, incorporando mejoras en esta línea al informe de la Cuenta Pública del próximo año.
7.Cuenta Pública	Isabel Bravo (Fundación Pro Acceso)	Además del cumplimiento de las normas legales e institucionales sobre la Cuenta Pública Participativa, se destaca el desarrollo que ha hecho el Consejo para la Transparencia en un Modelo de Cuenta Pública Participativa, el cual fue sometido a consulta a algunas organizaciones de la sociedad civil. También es meritorio, y se agradece, la organización del Foro Ciudadano de Participación Ciudadana durante el procedimiento de Cuenta Pública. Pese a lo anterior, estimo que hubiera sido más pertinente haber realizado el foro durante los primeros días después del lanzamiento de la Cuenta Pública o, incluso, antes de su lanzamiento, a fin de dar a conocer a la sociedad civil los lineamientos generales de la Memoria Institucional.	El Modelo de trabajo que definió este Consejo, implica poner a disposición de los ciudadanos un documento base para que se trabaje sobre información concreta que siempre puede ser mejorada y complementada.
8.Cuenta Pública	¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el CPLT el año 2014? ¿Hay algo más que debemos hacer para cumplir con nuestra misión?	-Incluir el impacto generado por la institución en la Cuenta Pública.	Trabajaremos en incluir este aspecto con más detalle en los documentos de resumen para destacarlo.

<p>9.Cuenta Pública</p>	<p>Alberto Precht (Fundación Chile Transparente) ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de la presentación de actividades realizada en la Cuenta Pública Participativa de este Consejo?</p>	<p>Hay un gran trabajo en tratar de hacer más amigable la presentación de los resultados, de forma resumida y clara; sin perjuicio de ello, sería oportuno que los resultados pudieran ser acompañados de las metas propuestas y de los resultados de los años anteriores, ya que la entrega, simplemente, de un dato número o de cumplimiento no tiene ningún significado a la hora de poder realizar evaluaciones de ellos. Esperamos que se puedan presentar gráficos de evolución, matrices de indicadores u otras herramientas que permitan visualizar los cambios que se produjeron luego de un año de gestión institucional.</p>	<p>La Cuenta Pública Participativa de este Consejo tiene precisamente como objetivo acercar los resultados de su gestión a la ciudadanía y hacerlo de forma amigable, pues ello contribuye a fomentar el control ciudadano, entre otros beneficios. Por ende este Consejo acoge esta sugerencia/recomendación, desde el próximo año diseñaremos un apartado especial con información referente a la evolución de la gestión institucional.</p>
<p>10.Cuenta Pública</p>	<p>Cristian Cabezas (Fundación Datos Protegidos) ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de la presentación de actividades realizada en la Cuenta Pública Participativa de este Consejo?</p>	<p>El CPLT está proponiendo un Modelo de Cuenta Pública que debería ser imitado por los OAE (Órganos de la Administración del Estado).</p>	<p>Estamos difundiendo el Modelo con las instituciones que tenemos convenio. Este año se ha incorporado en el Plan de Normativa hacer un instrumento normativo con esto.</p>
<p>11.Cuenta Pública</p>	<p>Cristian Cabezas (Fundación Datos Protegidos) 4. ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de la presentación de actividades realizada en la Cuenta Pública Participativa de este Consejo?</p>	<p>Que los datos estadísticos puedan publicarse como datos abiertos.</p>	<p>Existe extensa información estadística del Consejo en formato de Datos Abiertos, la que se encuentra en el link: http://www.cplt.cl/consejo/site/edic/base/port/pcatalogo.html</p>

<p>12. Cuenta Pública</p>	<p>Rocío Valdajos (Tesorería General de la República)4. ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de la presentación de actividades realizadas en la Cuenta Pública Participativa de este Consejo?</p>	<p>Debilidades: Mayor coordinación con los servicios respecto de las nuevas exigencias que a través de los instructivos se les van haciendo a los servicios las que a veces requieren presupuesto y no está disponible.</p>	<p>Agradecemos su comentario, el que motiva a seguir trabajando en la instalación de la cultura de la Transparencia en Chile, de este modo, el CPLT potenciará continuamente el trabajo de capacitación con los distintos servicios.</p>
<p>13. Cuenta Pública</p>	<p>Sebastián Loyola</p>	<p>No se indican los resultados de los foros ciudadanos. Sería bueno saber cuántas personas participaron, donde se realizaron, cuando se efectuó la convocatoria, alguna caracterización, opiniones, etc. Si se quiere obtener mayor participación ciudadana en la Cuenta Pública, debiera destacarse de una forma más detallada cómo el aporte ciudadano en otra instancia permitió tener resultados.</p>	<p>La difusión de actividades institucionales se realiza periódicamente a través de la página web del CPLT. Igualmente se evaluará la posibilidad de tener un recuento pormenorizado de los Foros Ciudadanos que realice este Consejo.</p>
<p>14. Cuenta Pública</p>	<p>Gonzalo Zúñiga</p>	<p>Hay que escuchar la voz de los ciudadanos y sus conductos, por ello bien. El entregar una Cuenta Pública transparente es un forma de generar aprendizaje y eso cuando no se efectúa pasa a ser una debilidad, por lo que falta empoderar más en los deberes del ciudadano con una formación de cultura responsable frente a los actos de pedir tal o cual información y su mal uso ser sancionado o si se va a lucrar pagar un impuesto en el tiempo o indirectamente, por su uso.</p>	<p>Uno de los insumos principales en la construcción de la estrategia 2015 del CPLT fueron los resultados obtenidos en la Cuenta Pública Participativa realizada en abril del 2014, los cuales ratificaron la orientación de esta institución en lo que respecta a la mejora continua, por lo que haciéndose cargo de los hallazgos, para el 2015 el Consejo refuerza su estrategia, incorporando diferentes iniciativas. Los resultados, mostraron 4 grandes áreas de interés de parte de la ciudadanía: 1) Mayor promoción y difusión de la Ley y sus contenidos en la ciudadanía. Para fomentar esta difusión, se realizará una campaña comunicacional masiva. 2) Lenguaje más claro y cotidiano en las comunicaciones establecidas con sus clientes. Respecto a este punto, el Consejo realizará un proceso de revisión de documentación y de difusión interna de técnicas para mejorar el lenguaje que se</p>

			<p>utiliza en diversas instancias de interacción con sus clientes, como atención de clientes, comunicados oficiales, decisiones del Consejo Directivo e información de Fiscalización.3) Reducir los tiempos de tramitación de reclamos en el Consejo. Para ello, se potenciará el Sistema Anticipado de Resolución de Casos (SARC) y se avanzará en una serie de medidas que buscan optimizar los tiempos de comunicación entre instituciones en el proceso de resolución de casos, por ejemplo, a través de Notificaciones Electrónicas.4) Mayor profundización y dureza en las actividades de fiscalización y sanción. Si bien, se publican las sanciones aplicadas en la página web institucional, durante el 2015 se desarrollará una manera más amigable de presentación y búsqueda de esta información.</p>
15. Cuenta Pública	Isabel Bravo (Fundación Pro Acceso)	<p>Recomiendo que sería más claro para la ciudadanía el fijar la fecha exacta de término para la recepción de los comentarios a la Cuenta Pública Participativa. Ello porque no queda claro si los 30 días contados desde el 24 de abril de 2015 corresponden a días corridos o hábiles. En efecto, la confusión es en atención a que los plazos de los procedimientos administrativos ante el Consejo para la Transparencia son de días hábiles administrativos, conforme lo señala el artículo 1 N° 3 de la Ley N° 20.285 que se remite al artículo 25 de la Ley N° 19.880.</p>	<p>Si bien los plazos de la Cuenta Pública Participativa vienen previamente determinados en la Política de Participación Ciudadana del CPLT, se tendrá en consideración este comentario en tanto las fechas de inicio y término del período de recepción de Sugerencias se harán más visibles, de manera permanente, en el sitio web institucional en ocasión de una nueva versión de la Cuenta Pública Participativa.</p>
16. Cuenta Pública	Isabel Bravo (Fundación Pro Acceso)	<p>Se recomienda que para la próxima Cuenta Pública Participativa se establezca una fecha cierta de término en la página web, sugiriendo</p>	<p>Se considerará su comentario en tanto las fechas de inicio y término del período de recepción de Sugerencias se harán más visibles, de manera permanente, en el sitio web institucional en ocasión de una</p>

		que sea en el último día de mes.	nueva versión de la Cuenta Pública Participativa.
17.Cuenta Pública	Isabel Bravo (Fundación Pro Acceso)	Considero que además de la realización de los Foros Ciudadanos temáticos, el Consejo para la Transparencia debería tener un Consejo Consultivo de la Sociedad Civil conformado por organizaciones sin fines de lucro que tengan relación con su competencia.	La propuesta específica de contar con un Consejo de la Sociedad Civil en este Consejo se está analizando actualmente y incorporará de manera explícita en el proceso de Planificación Estratégica 2016, de manera que este requerimiento sea discutido por el Comité Director y el Consejo Directivo.
18.Cuenta Pública	Rocío Valdajos (Tesorería General de la República) ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de la presentación de actividades realizada en la Cuenta Pública Participativa de este Consejo?	Fortalezas: labor de extensión y capacitación que desarrolla el CPLT.	Agradecemos su comentario, el que motiva a seguir trabajando en la instalación de la cultura de la Transparencia en Chile, para potenciar la labor de capacitación que ya realiza el CPLT durante el 2016 se fortalecerá el trabajo de capacitación a Sociedad Civil mediante la realización de planes de formación ciudadana dirigida a establecimientos educacionales y aumentando las visitas regionales de capacitación en materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
19.Cuenta Pública	Hernán Novoa	En la página 25, se señala como jurisprudencia relevante a favor del criterio de ese CPLT, la Decisión C58-14, referida a la entrega de copia de las actas de las Juntas de Selección y de Apelación de la Armada de Chile, en circunstancia que la Corte de Apelaciones de Santiago, en recurso de ilegalidad Rol Civil N° 5.121-2014, acogió dicho líbello, fallando que no procede la entrega de dichos antecedentes por estar amparados por el secreto; confirmando de este modo la tesis de la Armada y no la de ese CPLT.	A través de sus decisiones, el Consejo para la Transparencia ha creado una jurisprudencia uniforme, por lo que es común que éste haga referencia a ella. En todo caso, acogemos su planteamiento en orden a que se haga referencia al fallo de la Corte que revocó la decisión del Consejo.

<p>20. Cuenta Pública</p>	<p>Marcelo Villalba</p>	<p>Me veo obligado a enviar este correo por que trate de enviar correo a la página que invitan Uds. para opinar sobre su memoria institucional, pero, el código de verificación no apareció nunca a pesar de varios intentos y no pude jamás enviar mi parecer.</p>	<p>Se revisó la página web de la Cuenta Pública Participativa, sin embargo no se encontró incidente asociado, este Consejo lamenta el inconveniente, sin embargo sus opiniones y comentarios han sido recepcionados y serán tenidos en consideración.</p>
<p>21. COSOC</p>	<p>Cristian Cabezas (Fundación Datos Protegidos) 4. ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de la presentación de actividades realizada en la Cuenta Pública Participativa de este Consejo?</p>	<p>Así como se está perfeccionando el Modelo de Cuenta Participativa, sería recomendable que se constituya un Consejo de la Sociedad Civil, donde las organizaciones puedan participar permanentemente con sus ópticas del quehacer del CPLT.</p>	<p>La propuesta específica de contar con un Consejo de la Sociedad Civil en este Consejo se está analizando actualmente y incorporará de manera explícita en el proceso de Planificación Estratégica 2016, de manera que este requerimiento sea discutido por el Comité Director y el Consejo Directivo.</p>
<p>22. Seminario</p>	<p>Sebastián Loyola</p>	<p>Por último, creo que para fomentar la participación de la ciudadanía en el Seminario del CPLT, debiera efectuarse una invitación extensiva a Universidades que tengan carreras afines a la gestión pública, debido a que por desconocimiento de este tipo de eventos, hay universitarios que no concurren. En esta misma línea, el banner del Seminario debiera destacarse mucho más en el periodo de inscripciones y/o colocar un “pop up” que se despliegue al ingresar a la página del Consejo.</p>	<p>La convocatoria al Seminario Internacional de Transparencia, organizado cada año por el CPLT, contempla a las facultades de Derecho, Sociología, Ciencia Política y similares. De todas formas se acoge esta sugerencia de ampliar el espectro al área de administración y gestión pública. Del mismo modo, se revisarán los aspectos tecnológicos de la página web para mejorar la visibilidad del banner de inscripción del Seminario.</p>
<p>23.Valoración</p>	<p>José Maritano</p>	<p>Es destacable el rol que ha tenido el CPLT en el trabajo en red con organizaciones de la sociedad civil, incluso con aquellas que impulsan temas complementarios al de la transparencia. Se posiciona como un</p>	<p>El Consejo para la Transparencia considera que la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil es fundamental en la labor de instalar la cultura de la transparencia y fomentar la participación ciudadana. En materia de difusión, el Consejo está trabajando actualmente en potenciar por esa vía la promoción de</p>

<p>organismo estatal moderno y ampliamente participativo, como lo da cuenta esta misma Cuenta Pública Participativa y otras iniciativas como ideas.info, las cuales requieren ser más difundidas.</p>	<p>estas iniciativas.</p>
---	---------------------------

5. Tema: Lobby

Subtema	Nombre o Pregunta	Comentario	Respuesta
1.Infolobby	Sebastián Loyola	1. Al efectuar una búsqueda dentro del sitio web, con la herramienta que se dispone para ello, si he escrito mal el nombre o no se encuentra dentro de la base de datos, no se despliega ningún mensaje que advierta de la situación al usuario.	El CPLT agradece su comentario, al respecto actualmente está incorporado el mensaje “No existen resultados para la búsqueda”, cuya implementación se realizó en mayo de 2015.
2.Infolobby	Sebastián Loyola	2. Adicionalmente, el buscador no tiene la función de autocompletar, la que facilitaría la búsqueda a los ciudadanos.	Actualmente no se cuenta con esta funcionalidad, por lo que se considerará en la planificación de actualizaciones del sitio, dada la mejora de usabilidad que representaría para los usuarios.
3.Infolobby	Sebastián Loyola	3. Al verificar una búsqueda no aparecen detalles, es decir, debo ingresar a cada link para verificar quien fue el donante. Se debería utilizar mejor el espacio y entregar información que permita identificar fácilmente lo requerido, sin necesidad de tener que ingresar a todos los links.	El CPLT agradece su comentario y al respecto se ha incorporado mayor información, como el donante, la implementación de estos cambios se realizó durante el mes de mayo de 2015, posterior a la recepción de los comentarios de la Cuenta Pública. Con respecto al mejor uso del espacio, se considerará incluir información relacionada en cada resultado de búsqueda.
4.Infolobby	Sebastián Loyola	4. En la tipología “Audiencias por materia”, 258 de ellas se indica que la materia fue “ninguna de las anteriores”. Se deben desarrollar alternativas de clasificación.	Al respecto cabe señalar que la tipología utilizada corresponde a las 5 categorías indicadas en la Ley de Transparencia.

5.Infolobby	Sebastián Loyola	5. Al ingresar a las nóminas sistematizadas de Lobistas y Gestores, se aprecia un error de escritura en “Gestores”.	Este Consejo al realizar la revisión de Infolobby no detectó el error señalado. Esto puede deberse a que haya sido corregido con fecha anterior a la revisión de los comentarios de la Cuenta Pública, o también pudo deberse a un error registrado en el origen. Sin embargo, ya está solucionado.
6.Infolobby	Sebastián Loyola	6. Al ingresar a las audiencias según la hora en que se realizaron, se advierte que la mayoría de ellas indica “00:00:00”. No se está utilizando adecuadamente el horario.	A raíz de este comentario el Consejo generará una solicitud de revisión de este dato a los órganos que informan y específicamente cuando no esté formateada la hora.
7.Infolobby	Sebastián Loyola	7. Al ingresar a los viajes efectuados, se advierte que se indica el destino del viaje, en el caso de ejemplo Los Muermos y Puerto Varas, En el menú dicho viaje está clasificado con el propósito de “Entrevistas, reuniones o audiencias” pero ¿dónde fue? ¿Con quién se reunió? ¿Cuál es la utilidad de sólo saber el lugar geográfico al que concurrió?	No es exigencia de la Ley de Lobby y su reglamento aportar con mayores datos en los viajes. Los campos que actualmente existen, corresponden a la exigencia normativa.
8.Infolobby	Carolina Pacheco	Los proyectos como Portal de Transparencia del Estado de Chile y la Implementación de Ley de Lobby: Excelentes, son iniciativas necesarias para recuperar la confianza en las instituciones.	El CPLT agradece su comentario, el cual motiva fuertemente a seguir trabajando en la instalación de una cultura de la transparencia en nuestro país a través de herramientas como estas.
9.Implementación	Rocío Valdajos (Tesorería General de la República) 3.4 Los proyectos llevados a cabo por el CPLT	En relación a implementación de la ley de Lobby creo que falta más coordinación con la SEGPRES.	El proyecto de Ley de Lobby se coordinó con SEGPRES en el reglamento, estructura de datos de los registros de agenda pública, envío de registros y despliegue de implementación en los grupos de sujetos obligados, por lo tanto este Consejo debe señalar que siempre ha existido una buena coordinación con SEGPRES. Es probable que desde la

			ciudadanía o desde otras instituciones esta coordinación no se perciba tan claramente, por ende continuaremos trabajando en potenciar esta coordinación y lograr que se visible para la ciudadanía.
10.Implementación	Alberto Precht (Fundación Chile Transparente) 3.4 Los proyectos llevados a cabo por el CPLT	En cuanto a la implementación de la ley de lobby, creemos que el trabajo que ha desarrollado el Consejo es muy eficiente y demuestra una intención clara en seguir avanzando en aquellos elementos que potencien la transparencia.	El CPLT agradece su comentario, el cual motiva fuertemente a seguir trabajando en la instalación de una cultura de la transparencia en nuestro país y especialmente temáticas relativas al lobby y su regulación.

6. Tema: Ampliación de la Ley de Transparencia

Subtema	Nombre o Pregunta	Comentario	Respuesta
1.Aumento sujetos obligados	Richards Nelson Alquinta	Se solicita por intermedio de esta página que los efectos de transparencia se de en todos los ámbitos y contactos, sea el poder que sea, y en especial vaya dirigido en total transparencia al poder de justicia, aun a este le falta mucho a pesar de tener su departamento propio, es muy básico. Por lo demás independiente de cualquier situación, el Consejo de Transparencia está más que bien equipado, si necesita más poder. de antemano mis felicitaciones en relación a como se han conducido y desarrollado	Agradecemos profundamente sus felicitaciones, respecto a sus comentarios le comentamos que refieren, finalmente, a modificaciones que habría que hacer a la misma Ley 20.285, frente a esto el Consejo para la Transparencia ha enviado una serie de propuestas al Congreso y a la Presidencia de la República donde se incorpora, entre otras cosas, la ampliación de los sujetos obligados por la norma de Acceso a la Información Pública. El detalle de dichas propuestas se encuentra disponible en: http://www.cplt.cl/cplt-envia-al-ejecutivo-y-el-congreso-nacional-propuestas-de-perfeccionamiento-en-materias-de-transparencia/consejo/2015-03-19/100344.html

2. Aumento de sujetos obligados

Esteban Campillay

SR Christian Anker U. Jefe Unidad Promoción y Clientes Me refiero a su invitación sobre la memoria institucional del CPLT ,a ese respecto ,le refiero lo siguiente :tanto como la modernización del estado a través de diversos procedimientos como los de transparencia ,atención ciudadana etc. ,como el acceso a la información pública derivada de los actos administrativos de los servidores que integran todo el organigrama de un servicio ,es menester ,valorar dos premisas básicas a saber ;la transparencia y el estado. La transparencia es un concepto que debiera alcanzar todos los actos administrativos de todas las instituciones del estado dado que estos provienen de instituciones donde deben velar por el cumplimiento del estado de derecho y por lo demás sus integrantes cumplen con propender al bien común de los ciudadanos expresados en la constitución política de nuestro país .por otro lado resulta contradictorio que por ejemplo ,el consejo no tenga potestad sobre los actos administrativos de la cámara de diputados o cuando un ciudadano se dirige a ellos y no recibe respuesta alguna sobre el particular ,quedando este en la indefensión administrativa y que por ironías del sistema ,cada 4 años estos si se acercan a todos nosotros para convencernos que harán lo posible por mejorar la calidad de vida de los chilenos a través de su gestión legislativa .otro asunto importante es la gestión del ministerio público que tampoco está sujeto a la potestad del consejo ,también resulta paradójico que un organismo destinado a la persecución penal de los delitos ,tenga la justicia hecha un desastre ,en donde cada cuenta pública de este se limita a estadística ,pero no a gestión ni a la

El CPLT entregó una propuesta de reforma que contempla la ampliación del número de sujetos obligados por la Ley.

		<p>atención ciudadana ,y en donde los señores fiscales adjuntos se encuentran en calidad de una "deidad administrativa " inalcanzable para cada ciudadano que solicita una audiencia .Ambas instituciones tiene las más baja calificación por parte de los ciudadanos ,la pregunta es cómo entonces se mejora este diagnóstico si ambas están llamadas constitucionalmente a velar por el bienestar de todos nosotros ,pero no están afectas a ninguna fiscalización .como entonces ejerce el estado este auto control si por principio jurídico todos sus actos tienen efecto sobre los demás?</p>	
3.Aumen to sujetos obligados	Aldo Contreras	<p>Otra cosa es contar con la información de las empresas por sector comercial que existe en una región. Es decir, por ejemplo en la 8va región, deberían estar la mayoría de las empresas del sector forestal y en la 10ma región las salmoneras. Desconozco si esta información la maneja el INE de cada región y si es que así fuera, no sé si el INE podrá entregarla o difundirla. Actualmente, estamos desarrollando un proyecto de información nacional en línea www.inforedchile.cl y es por este motivo que lo estoy solicitando.</p>	<p>La Estrategia del CPLT en materia de transparencia (publicación de información), se enfoca desde proveer una línea base de información para todos los sujetos obligados y luego pasar a un enfoque más sectorial. En este sentido se identifican de forma permanente las necesidades de información real de los ciudadanos y se generan acciones de relacionamiento con actores (sujetos obligados por la Ley de Transparencia), para comunicar estas necesidades de información con la intención de generar trabajos conjuntos y proveer productos ad hoc.</p>
4.Aumen to sujetos obligados	Maiker González	<p>Manifiestar mis dudas y descontento con el estado de Chile al no transparentar los gastos anuales de las fuerzas Armadas y de las fuerzas de orden y seguridad. Así, cuanto factura anualmente por ejemplo Carabineros de Chile por sus servicios prestados al estado. No existe ese dato y no se da a conocer al ciudadano. Chile despilfarra mucho dinero en los altos mandos de las instituciones y estas explotan a los mandos medios y bajos. Sería bueno transparentar cuanto factura el</p>	<p>Los ciudadanos pueden realizar una Solicitud de Acceso a Información a los sujetos obligados por la Ley de Transparencia en las materias que se señalan, en caso de no recibir respuesta o quedar insatisfecho con ésta, puede presentar un amparo ante el CPLT. Respecto a las instituciones que no están obligadas por la Ley de Transparencia, el CPLT entregó una propuesta de reforma que</p>

		<p>congreso, las municipalidades nadie las fiscaliza ni la contraloría ni servicio de impuestos internos. No existen auditorías a las municipalidades donde nunca existe orden de los gastos y de las inversiones, no se controla el uso de autos fiscales, ni pensar la bencina. Nadie transparenta el SAG donde funcionarios del estado trabajan dentro de empresas privadas y no aseguran calidad y tampoco dar la seguridad a la ciudadanía que están libres de ser corrompidos por la empresa privada. Véase el mercado de la Carne donde existe un monopolio que nadie controla.</p>	<p>contempla la ampliación del número de sujetos obligados por la Ley.</p>
5.Aumento sujetos obligados	Rodrigo Andrés Schulz	<p>Me gustaría que el día de mañana no solo los órganos públicos se transparentaran si no que las empresas particulares fueran obligadas a sumarse a esta gran iniciativa ya que nadie está sobre la ley y ellos nos faltaría para poder dejar de ser corruptos y la ciudadanía pueda volver a creer en una democracia justa para todos.-</p>	<p>Las empresas públicas son sujetos obligados de la ley, y en ese contexto tienen la obligación de publicar información y de gestionar solicitudes de información.</p>
6.Aumento sujetos obligados	Alberto Precht (Fundación Chile Transparente)	<p>En general nos parece que el consejo para la Transparencia en el marco de sus atribuciones y presupuesto realiza una buena labor. Sin embargo nos gustaría que el Consejo ejerciera ante la opinión pública una posición más presente en cuanto a ir avanzando en la profundización del derecho de acceso a la información, en el entendido que a seis años de promulgada la ley 20.285 debemos pasar a una nueva etapa, buscando mayor autonomía y la ampliación del catálogo de sujetos obligados.</p>	<p>El CPLT entregó una propuesta de reforma que contempla la ampliación del número de sujetos obligados por la Ley.</p>
7.Ampliación Facultades CPLT	3.2 El trabajo legislativo del CPLT	<p>Se debe apuntar a la consagración constitucional del DAI.</p>	<p>Se ha propuesto desde este Consejo a la Presidencia de la República modificaciones a la Ley de transparencia, tales como el rango constitucional del Derecho de Acceso a la Información Pública.</p>

8. Ampliación Facultad s CPLT	3.2 El trabajo legislativo del CPLT	Avanzar en la reforma de la Ley, no ha pasado nada con eso.	Desde el CPLT se han propuesto reformas a la Ley de Transparencia, específicamente aquellas destinadas a lograr el rango constitucional del Derecho de Acceso a la información.
--------------------------------------	-------------------------------------	---	---

7. Tema: Fiscalización

Subtema	Nombre o Pregunta	Comentario	Respuesta
1. Criterios DAI /Municipalidades	Ricardo Dionisio Carrasco	Involucrado en el quehacer de la transparencia a nivel municipal quisiera manifestarle algunos de los inconvenientes que se nos han presentado en el desempeño. Uno de ellos dice relación con las peticiones de usuarios del sistema por consultas que velan por un interés particular relativos a proyectos personales por estudios o motivos empresariales, lo que involucra una gran cantidad de esfuerzos y tiempo funcionario en buscar, procesar la información requerida con un alto costo para el Municipio. Esto afecta principalmente a los municipios pequeños con escaso personal, uno o dos dedicados a la sección de transparencia.	Conforme al principio de no discriminación, contenido en el artículo 11 de la Ley de Transparencia, está vedado a los órganos administrativos, así como al Consejo para la Transparencia, indagar el interés o motivación particular del solicitante de información a la hora de determinar si la información es pública o no. En todo caso, en cuanto la eventual distracción de los funcionarios del cumplimiento regular de sus funciones, cabe hacer presente que si la solicitud versa sobre un elevado número de actos administrativos o antecedentes, los órganos administrativos podrán invocar la causal de denegación de información contenida en el art. 21 N° 1 letra c) de la LT. Correspondiéndole al CPLT, en definitiva, determinar la procedencia de dicha causal.
2. Criterios DAI	Hayder Espinoza	El recurso de amparo en asuntos de ley 20285 no funciona no se cumple ya que me ampara.	El CPLT necesita conocer más antecedentes para poder pronunciarse al respecto.
3. Municipalidades	Ricardo Dionisio Carrasco	Por otra parte, si bien ha sido muy provechoso que a través del convenio con el Consejo los Alcaldes se han involucrado mucho más en el tema de la transparencia aún el ámbito político del municipio constituye una barrera para el desenvolvimiento de la transparencia, en cuanto a admitir que	En el ámbito municipal este Consejo ha trabajado desde dos líneas: preventiva y correctiva. La preventiva a través de la instalación de un Modelo de Gestión de Transparencia Municipal (MGTM), que permite incorporar estándares de gestión

		<p>todo lo público debe ser materia der la transparencia.</p>	<p>al actuar de este tipo de instituciones en lo referido a transparencia; y correctiva en el sentido de ir implementando procesos de fiscalización permanente a este sector, lo que nos da señales como institución de hacia dónde seguir trabajando. Con estas líneas el CPLT considera que se avanza hacia que las autoridades demuestren una gestión más eficiente a sus ciudadanos.</p>
<p>4.Municipalidades</p>	<p>Luis Valenzuela</p>	<p>Sr. Cristián Anker U: Me agradecería que el CPLT incorporara en su actividad futura una preocupación muy especial por la fiscalización en los municipios del país, sobre la forma en que se mantienen trabajando profesionales - cumpliendo horario y jornada continuada parcial o completa de trabajo - bajo el sistema de contratos a honorarios (sin previsión ni salud), lo que constituye una burla a la juridicidad vigente en el sector público. La fiscalización del aspecto denunciado (Hacienda y Contraloría General de la República) por el CPLT es muy importante y substancial para regularizar un sistema viciado que resulta insostenible por lo abusivo, que mantienen a estos profesionales sin contrato de trabajo.</p>	<p>El CPLT contempla a los municipios en su Plan de Fiscalización en las que se incluyen, la publicación de las figuras contractuales de los funcionarios, sin embargo el régimen o jornada de trabajo que tienen los funcionarios municipales es materia de fiscalización de otras instituciones públicas (tales como el Ministerio del Trabajo y/o la Contraloría General de la República), puesto que el Consejo para la Transparencia tienen como rol el ser garante del Derecho de Acceso a Información Pública. Sin perjuicio de lo anterior, la ciudadanía puede hacer uso de su derecho de acceso a información pública a través de solicitudes de información relativas a Informes de Fiscalización realizados por los órganos recién mencionados, u otros, de manera de fomentar el control social de la gestión pública.</p>

<p>5. Criterios TA</p>	<p>Aldo Contreras</p>	<p>Creo que sería conveniente, tener un organigrama general de todas las reparticiones del estado con sus departamentos asociados. He solicitado esta información y nadie me ha dado respuesta, por lo que asumo que no la tienen.</p>	<p>La Estrategia del CPLT en materia de transparencia (publicación de información), se enfoca desde proveer una línea base de información para todos los sujetos obligados y luego pasar a un enfoque más sectorial. En este sentido se identifican de forma permanente las necesidades de información real de los ciudadanos y se generan acciones de relacionamiento con actores (sujetos obligados por la Ley de Transparencia), para comunicar estas necesidades de información con la intención de generar trabajos conjuntos y proveer productos ad hoc.</p>
<p>6. Criterios TA/Municipalidades</p>	<p>Guisella M. Caballero</p>	<p>Que las materias publicadas en Transparencia Activa, sean más claras para el ciudadano común y que los ítems más recurridos, por ejemplo Plan Regulador, tenga una ubicación única y destacada. Los Municipios lo publican en Materias distintas; que haya una unidad de criterio.</p>	<p>El Consejo ha precisado cada una de las obligaciones en materia de transparencia activa de los órganos administrativos, entre ellos los municipios, a través de su Instrucción General N° 11 a la que se puede acceder a través del siguiente link: http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20121219/asocfile/20121219205010/instruccion_general_n_11_ta.pdf Asimismo, mediante Oficio 431, de 31 de enero de 2014, el CPLT precisó las obligaciones de transparencia activa en el ámbito municipal, desglosando cada una de ellas. Esto tiene por objeto unificar los criterios con los que los organismos publican su información en el sitio web. De la misma manera, dicha instrucción sirve de guía al Consejo durante sus procesos de fiscalización de los sitios web de los organismos. Adicionalmente, a fin de poner a disposición de la ciudadanía la información más requerida, a través de su Instrucción General N° 10 http://www.consejotransparencia.cl</p>

			<p>a.cl/consejo/site/artic/20121219/asocfile/20121219205010/texto_final_ig_dai_01dic2011_2_.pdf</p> <p>El Consejo ha recomendado a los órganos administrativos, como buena práctica, que éstos publiquen en su página web de Transparencia Activa los actos administrativos por los cuales se acceda a las solicitudes de acceso a la información, clasificándolos por materia y fecha.</p>
<p>7. Informes Procesos</p>	<p>Sergio Ghisolfo</p>	<p>En relación a las evaluaciones que realiza ese Consejo en cuanto a transparencia activa, y su revisión del correspondiente sitio web corporativo, consideramos que ese proceso de revisión carece del correspondiente derecho a réplica, para formular los descargos, y, por lo tanto, creemos que debiera complementarse con las observaciones o aclaraciones del evaluado, otorgándole un plazo razonable para dicho efecto, que determine dicho Consejo, antes de publicar los resultados alcanzados. En consecuencia, de acuerdo a lo expuesto, sugerimos que en los procesos de evaluación, el informe preliminar de la evaluación sea notificado y enviado previamente a los enlaces acreditados ante ese Consejo, para formular los descargos y explicaciones si corresponden, en un plazo que Uds. establezcan, para que exista un debido proceso, y la evaluación final considere las opiniones de los evaluados, para que la labor de dicho Consejo sea más eficaz, y el levantamiento de la información esté acorde con una mejor gestión.</p>	<p>El CPLT desarrolla procesos de Fiscalización en los que existen instancias para que los Organismos expongan sus réplicas u observaciones, por lo que la Dirección de Fiscalización del CPLT ha recibido en el pasado oficios, correos electrónicos y solicitudes de reuniones en las que los Organismos pudieron hacer las observaciones respectivas, ejemplo de ello es que para el Proceso de Fiscalización de Municipalidades del año 2014, el CPLT recibió 123 consultas a través de distintos medios, tales como oficios con observaciones, llamadas telefónicas, solicitudes de reunión, etc. Adicionalmente, para el presente año en los oficios que remiten cada informe de fiscalización se señala: “Las observaciones o comentarios que le merezcan al informe adjunto, deben hacerse llegar a este Consejo al correo fiscalizacion@cplt.cl dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de este correo electrónico.”</p>

8. Informes Procesos	Rocío Valdajos (Tesorería General de la República) 3.1 El servicio ofrecido a nuestros clientes	En relación al tema de auditoría creo que falta un poco crear una instancia de conversación al respecto. Nota: en este comentario la auditoría ha sido interpretada como fiscalización, puesto que esa es la labor del CPLT en relación a los Órganos de la Administración Pública.	El CPLT desarrolla procesos de Fiscalización en los que existen instancias para que los Organismos expongan sus réplicas u observaciones, por lo que la Dirección de Fiscalización del CPLT ha recibido en el pasado oficios, correos electrónicos y solicitudes de reuniones en las que los Organismos pudieron hacer las observaciones respectivas, ejemplo de ello es que para el Proceso de Fiscalización de Municipalidades del año 2014, el CPLT recibió 123 consultas a través de distintos medios, tales como oficios con observaciones, llamadas telefónicas, solicitudes de reunión, etc. Adicionalmente, para el presente año en los oficios que remiten cada informe de fiscalización se señala: "Las observaciones o comentarios que le merezcan al informe adjunto, deben hacerse llegar a este Consejo al correo fiscalizacion@cplt.cl dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de este correo electrónico."
-----------------------------	---	---	--

8. Tema: Portal Transparencia

Subtema	Nombre o Pregunta	Comentario	Respuesta
1. Difusión	3.4 Los proyectos llevados a cabo por el CPLT	-En el área interna (por la importancia de los proyectos) debiese profundizarse el conocimiento de las características principales de cada proyecto.	En el plano interno, se han creado nuevos canales de comunicación y se han potenciado los ya existentes con el fin de conocer la labor que desarrolla el Consejo y sus equipos humanos. No obstante, se pondrá énfasis en fortalecer la difusión de los proyectos.
2. Difusión	3.4 Los proyectos llevados a cabo por el CPLT	El Portal, en general da respuesta al mandato normativo, pero no son perceptibles en la operación para los usuarios no capacitados en la ley.	El CPLT reconoce que al ser el Portal una herramienta, se requiere capacitar a sus usuarios, es por ello que se ha

			implementado adicionalmente la plataforma de educatransparencia.cl donde se puede acceder a información que facilita su utilización.
3. Difusión	Alberto Precht (Fundación Chile Transparente) 3.4 Los proyectos llevados a cabo por el CPLT	Sin embargo creemos que el CPLT debe dar a conocer las cifras relacionadas a la evolución de instituciones que están inter-operando con dicha web (Portal), ya que en la cuenta pública sólo se muestran la cifra total de instituciones, pero no se le puede dar significancia al no poder revisar su evolución o las metas (con indicadores claros) comprometidos para ello.	El CPLT publica mensualmente un Informe de Operación del Portal de Transparencia, ver en www.cplt.cl en http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/CT001/OA/OANT y a través de su Reporte Estadístico Mensual.
4. Uso y funcionamiento	3.4 Los proyectos llevados a cabo por el CPLT	Mejorar el nivel de usabilidad del portal.	El CPLT pretende incorporar para el próximo año medidas de mejora de usabilidad del Portal, lo que se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestaria.
5. Uso y funcionamiento	3.4 Los proyectos llevados a cabo por el CPLT	Portal de transparencia: realizar una evaluación del funcionamiento del portal, en cuanto a su usabilidad. Falta medir la satisfacción del usuario en el uso del portal, además evaluar el nivel de satisfacción de la información recibida.	El CPLT incorporará para el próximo año medidas de mejora de usabilidad, según disponibilidad presupuestaria. Del mismo modo se considerará una evaluación de satisfacción usuaria en el Portal.
6. Uso y funcionamiento	3.4 Los proyectos llevados a cabo por el CPLT	-Respecto a usuarios externos, es importante que exista un seguimiento y consolidación del buen uso de la herramienta (portal).	El CPLT reconoce que al ser el Portal una herramienta, se requiere capacitar a sus usuarios, es por ello que se ha implementado adicionalmente la plataforma de educatransparencia.cl donde se puede acceder a información que facilita su utilización.
7. Valoración	3.4 Los proyectos llevados a cabo por el CPLT	El Portal da mayor posicionamiento al Consejo.	Efectivamente este Consejo reconoce el valor del Portal de Transparencia y por ende continuará trabajando en pos de fortalecerlo y mejorarlo como una herramienta útil para la instalación de la cultura de la transparencia en el país.
8. Valoración	Alberto Precht (Fundación Chile Transparente) 3.4	El Portal nos parece una muy buena iniciativa que ayuda a centralizar en un solo canal las solicitudes de acceso a	El CPLT agradece su comentario, el cual motiva fuertemente a seguir trabajando en la

Los proyectos llevados a cabo por el CPLT	la información y darle seguimiento	instalación de una cultura de la transparencia en nuestro país a través de herramientas como esta.
---	------------------------------------	--

9. Tema: Datos Personales

Subtema	Nombre o Pregunta	Comentario	Respuesta
1.No aplica	Sergio Salas	Luego en la web publican el acuerdo del Consejo con la respuesta que se me entrega, exponiendo mi nombre públicamente, sin que yo autorizara dicha publicación. En relación al tercer punto, me resulta del todo incómodo se publique en la web, cualquier documento en que aparezca mi nombre, sin que yo lo haya autorizado previamente, creo que ello vulnera la privacidad de mis actos y por lo tanto mi derecho constitucional a la privacidad de las comunicaciones. Creo que en ese sentido los acuerdos pudieran ser públicos, pero que el ciudadano pudiera pronunciarse si quiere hacerlo público o no.	Este Consejo debe señalar que de acuerdo a lo indicado en los artículos 15 y 20 de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, los organismos de la Administración del Estado pueden realizar tratamiento de datos personales, sólo y exclusivamente respecto de las materias de su competencia, no requiriendo para estos efectos el consentimiento del titular.
2.No aplica	Cristian Cabezas (Fundación Datos Protegidos) ¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el CPLT el año 2014? ¿Hay algo más que debamos hacer para cumplir con nuestra misión?	Puesto que el acceso a la información pública constantemente está en tensión y requiere armonizarse con la protección de datos personales, creemos que el CPLT puede desarrollar iniciativas que ayuden a promover el respeto de ambos derechos, desde su competencia. Sin duda las “Recomendaciones del Consejo para la Transparencia Sobre Protección de Datos Personales [...]” y las indicaciones en la instrucción 11 del CPLT, en su punto 4.3, han servido de orientación sobre el tema.	Las competencias del Consejo para la Transparencia en materia de protección de datos personales se encuentran establecidas en el artículo 33, letra m, de la Ley de Transparencia, esto es, la función general de velar por el adecuado cumplimiento de la Ley N° 19.628 por parte de los órganos de la Administración del Estado. En ese contexto, el Consejo ha desarrollado diversas iniciativas que impulsen la protección de datos personales al interior de la Administración, entre ellas, la dictación de las “Recomendaciones del Consejo para la Transparencia sobre Protección de Datos Personales”,

y la creación de un sistema en línea para que los órganos administrativos autoevalúen el cumplimiento de sus deberes en materia de protección de datos personales. Adicionalmente, con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que modifica la Ley de Transparencia (Boletín 7686-07), el Consejo hizo presente tanto al Poder Ejecutivo como al Congreso Nacional su interés en avanzar hacia un desarrollo más acabado de sus competencias en materia de protección de datos personales al interior de la Administración Pública. Las instrucciones y recomendaciones del Consejo se encuentran disponibles en el siguiente link:

<http://www.consejotransparencia.cl/instrucciones-generales/consejo/2012-12-19/205010.html>

<p>3.No aplica</p>	<p>Cristian Cabezas (Fundación Datos Protegidos) ¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el CPLT el año 2014? ¿Hay algo más que debamos hacer para cumplir con nuestra misión?</p>	<p>Algunas acciones futuras pueden incluir: Instruir en términos concretos y específicos a los OAE sobre la interacción entre obligaciones de transparencia y de protección de datos en distintos escenarios. Por ejemplo en el ámbito de la transparencia activa, indicando como implementar estrategias para evitar la publicación de datos personales cuando son parte de actos con efectos sobre terceros. En este caso sería recomendable - siguiendo la experiencia comparada- el desarrollo de un modelo de versión pública para actos del Estado.</p>	<p>Preocupado por el balance entre la protección de los datos personales y el acceso a la información pública en materia de transparencia activa, a través de su Instrucción General N° 11, sobre transparencia activa, el Consejo regló los casos en los que la publicidad podría afectar los derechos de los titulares de datos personales. Por ejemplo, en cuanto a la publicidad de los actos con efectos sobre terceros, el Consejo instruyó a la Administración abstenerse de publicar en el apartado relativo a actos administrativos sancionatorios, aquellos datos personales relativos a infracciones administrativas o faltas disciplinarias, una vez prescrita la acción administrativa, o cumplida o prescrita la sanción, requiriéndoles aplicar, de ser</p>
---------------------------	---	---	--

procedente, el principio de divisibilidad respecto de los actos o resoluciones que los contengan (número 1.7). De igual modo, deberán abstenerse de publicar datos personales que tengan carácter reservado conforme a lo establecido en los artículos 7°, 10, 20 y siguientes de la Ley N° 19.628, de protección de datos de carácter personal (número 1.7). Las instrucciones del Consejo se encuentran disponibles en el siguiente link: <http://www.consejotransparencia.cl/instrucciones-generales/consejo/2012-12-19/205010.html>

Anexo 2. Minuta Foro Interno Cuenta Pública Participativa CPLT

Fecha: jueves 7 de mayo 2015

1. ¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el CPLT el año 2014? ¿Hay algo más que debemos hacer para cumplir con nuestra misión?

Grupo 1: Se ha trabajado bien, pero ya pasamos la “puesta en marcha”, pero estamos trabajando a corto plazo. Falta un plan de desarrollo a largo plazo (la memoria se refiere al año 2014, pero no lo que se hará a largo plazo).

Además falta mayor presencia del CPLT en regiones.

Grupo 2: el balance general es positivo.

Aspectos positivos del 2014:

- el aumento en la exposición mediática.
- Fortalecimiento de la RTA.
- los avances en el modelo de gestión.
- implementación del Portal del Lobby

Aspectos negativos del 2014:

- falta de innovación en materia de jurisprudencia de fondo del CPLT.
- la calidad de las decisiones de fondo ha decaído (falta de analistas, faltas de ortografía, errores de copy-paste. Quizás es por el régimen de renta variable).
- Falta de compromiso de los 4 consejeros con el personal del consejo. Poca presencia, se nota poco interés tanto en el personal como en la institución. Esto se traduce en que los funcionarios, a su vez, tengan poco compromiso con la institución.

Grupo 3: En relación a los indicadores del año 2014 el CPLT ha tenido un buen desempeño, pero en términos de difusión creemos que le falta solidez. Para eso debemos crear mecanismos más eficientes para que un mayor universo de ciudadanos conozca el Derecho de Acceso a la Información, luego cómo ejercer ese derecho y además quién es el Órgano Público garante de ese derecho.

Grupo 4:

- Análisis de impacto respecto de nuestros objetivos, respecto de la misión.
- Incluir capacitaciones respecto del funcionamiento de las instituciones públicas a los funcionarios del consejo (por ejemplo, capacitación de presupuesto en la Contraloría).
- Incluir el impacto generado por la institución en la Cuenta Pública.

Grupo 5:

En razón de fomentar y consolidar el derecho de acceso a la información, nuestra institución ha desarrollado un gran trabajo de despliegue territorial enfocado en la preparación de funcionarios públicos en la materia. No obstante lo anterior, se requiere generar iniciativas permanentes de difusión a la ciudadanía; tales como campañas comunicacionales en distintos medios de comunicación.

En relación a aspectos internos, se considera relevante aumentar la proporción del gasto en materias de capacitación a los integrantes de la institución; no sólo para profundizar conocimientos específicos en un área, sino también para compartir experiencias o visiones de distintas personas sobre una materia común.

2. ¿Qué le parecen las iniciativas que incorporó el CPLT en su gestión, a partir de las sugerencias u opiniones recibidas en el proceso de Cuenta Pública del año pasado?

Grupo 1: A) Sí, estamos de acuerdo. B) Sí, estamos de acuerdo. C) Como principio general reducir los tiempos es conveniente, pero no siempre se condice con la complejidad o número de casos. Otra opinión es incorporar mayores incentivos económicos a los funcionarios actuales para mejorar los tiempos. D) Sí, estamos de acuerdo.

Grupo 2:

A) Sin perjuicio de que una campaña comunicacional es importante, no se debe descuidar la calidad de la gestión. Esto porque la calidad de la gestión requiere de presupuesto, por lo que no se debe dejar de lado, en pos de una campaña comunicacional.

En concreto, se debe tener cuidado en el desvío de recursos.

B) Esto es muy importante. Los ciudadanos no entienden las decisiones del consejo.

C) El SARC es importante para un tipo de casos (de menos complejidad) pero los casos complejos siguen demorándose mucho (más de 150 días). Hay problemas de gestión de casos complejos.

D) Es importante, ligado al punto b. Es necesario simplificar la búsqueda de sanciones.

Grupo 3: La iniciativa a) es de alto impacto para la difusión de nuestra función dentro del Estado, pero su definición y ejecución está supeditada a la entrega de recursos nuevos.

La iniciativa b) no la comprendemos bien.

La iniciativa c) cobra mucho sentido ya que guarda directa relación con un giro importante del CPLT que es la resolución de casos de ciudadanos que no pudieron ejercer en plenitud su derecho de acceder a información.

La iniciativa d) nos parece muy atinada, ya que la disponibilidad de información, como las sanciones, es claramente una señal de transparentar información generada en el CPLT.

Grupo 4:

-Campaña comunicacional que incorpore a los distintos niveles de educación (enseñanza básica, enseñanza media, pregrado, posgrado y otros).

-Publicaciones enfocadas en la sociedad civil (lenguaje ciudadano, datos abiertos, etc.). La forma de publicar (materias de transparencia activa) con lenguaje ciudadano.

-Crear una instancia previa al SARC, en donde se disminuyan los reclamos ingresados or transparencia activa y DAI.

-Crear página de reclamos para las solicitudes de acceso.

Grupo 5:

a) se considera fundamental (primordial) para la consolidación de la misión institucional, debe ser permanente.

- b) Totalmente de acuerdo, sólo agregando que los términos deben ser unificados.
- c) Permitiría una mejor evaluación tanto de clientes internos como externos. No obstante, no se debe dejar de lado la calidad de los productos (respuestas) que emanen de la unidad.
- d) Sería importante también destacar los mejores resultados.

3.1 Qué observaciones o sugerencias haría respecto a el servicio ofrecido a nuestros clientes (tramitación de casos, respuesta a solicitudes y consultas, capacitaciones, etc.)

El servicio ofrecido a nuestros clientes?

Grupo 1: Herramientas (incentivos económicos, mayor personal, mayores instalaciones, descentralización).

Grupo 2: Mejorar la eficiencia y calidad en la tramitación de casos.

Grupo 3: En general funciona, sólo falta mejorar estándares de tiempos de respuesta y mejor difusión.

Grupo 4: Clientes públicos: más capacitaciones a organismos peor evaluados (cruce información interno) por ejemplo: corporaciones municipales.

Clientes privados: Capacitación en los distintos niveles educacionales.

Grupo 5: en blanco

El trabajo legislativo del CPLT

Grupo 1: Se debe apuntar a la consagración constitucional del DAI.

Grupo 2: Avanzar en la reforma de la Ley, no ha pasado nada con eso.

Grupo 3: Se consideran las indicaciones del CPLT en los proyectos de Ley.

Grupo 4: Existe desconocimiento general del trabajo legislativo del CPLT. Se debe generar más comunicación interna respecto del trabajo legislativo, así como también del ITAI y de la RTA.

Grupo 5: en blanco

La ejecución presupuestaria del CPLT

Grupo 1: Está restringida a un corto plazo, pasando por alto síntomas de crecimiento evidente del CPLT.

Grupo 2: Publicarlo-> da la sensación que ocultan la ejecución (su detalle).

Grupo 3: Se realiza de acuerdo a la planificación presupuestaria.

Grupo 4: Generar canales de información para conocer sobre la ejecución presupuestaria.

Grupo 5: en blanco

Los proyectos llevados a cabo por el CPLT

Grupo 1: Da mayor posicionamiento al Consejo.

Grupo 2: Mejorar el nivel de usabilidad del portal.

Grupo 3: En general dan respuesta al mandato normativo, pero son perceptibles en la operación para los usuarios no capacitados en la ley.

Grupo 4: Portal de transparencia: realizar una evaluación del funcionamiento del portal, en cuanto a su usabilidad. Falta medir la satisfacción del usuario en el uso del portal, además evaluar el nivel de satisfacción de la información recibida.

Grupo 5:

-Respecto a usuarios externos, es importante que exista un seguimiento y consolidación del buen uso de la herramienta (portal).

-En el área interna (por la importancia de los proyectos) debiese profundizarse el conocimiento de las características principales de cada proyecto.

4. ¿Hay algún otro tema, acerca de las actividades realizadas anualmente por este consejo, que no aparezca reflejado en nuestra memoria institucional y le gustaría incluir?

Grupo 1: Que una vía de obtener posicionamiento institucional y ciudadano sería evaluar la factibilidad de realizar por sí mismo los sumarios que ordena instruir y no derivarlos a Contraloría.

Grupo 2: en blanco.

Grupo 3: Dar mayor visibilidad a las buenas prácticas en la ejecución de las labores de apoyo a la gestión (administración, finanzas, soporte, desarrollo, estudios, etc.) ya que el consejo es referente para otras instituciones.

Grupo 4:

-El impacto de las capacitaciones realizadas a los funcionarios.

-Falta información del ITAI.

Grupo 5: en blanco.

Anexo 3. Minuta Foro Sociedad Civil Cuenta Pública Participativa CPLT

Fecha: miércoles 13 de mayo 2015

Organizaciones asistentes al Foro:

Representante	Organización
1. Paulina Ibarra	Fundación Multitudes
2. Alberto Precht	Chile Transparente
3. Cristián Cabezas	Fundación Datos Protegidos
4. Isabel Bravo	Fundación Pro Acceso

Personal CPLT presente:

Analistas	Unidad del CPLT
1. Pablo García	Unidad de Promoción y Clientes
2. María Paz Torres	Unidad de Estudios y Publicaciones
3. Francisca Gutiérrez	Unidad de Inteligencia de Negocio

Apuntes:

Los asistentes al Foro hicieron sus observaciones y preguntas a medida que se realizaba la presentación de la Infografía del Informe de Cuenta Pública y se comprometieron a entregar la Ficha del Foro el día viernes 15 de mayo vía electrónica. Por lo que a continuación se exponen los diferentes comentarios que se hicieron mientras se desarrollaba la actividad y más adelante se presenta el detalle de los comentarios entregados a cada ficha:

FALTA DE INFORMACIÓN EN LA CPP

Paulina Ibarra (Fundación Multitudes): Respecto a la Ejecución Presupuestaria 2014, consultó por los porcentajes que allí aparecen, si ese porcentaje podía verse en números y cifras totales en el Informe de la Cuenta Pública (desde el CPLT se le señaló que sí, sin embargo en la revisión de los documentos se constató que no está ese dato en particular: en página 2 del Resumen, sólo aparece la distribución de la ejecución presupuestaria en porcentajes, y en la página 45 de la Memoria, aparece lo mismo que en el resumen. Sólo se cuenta con el monto total del presupuesto anual, pero no desagregado con su detalle).

Alberto Precht (Chile Transparente):

1. Sobre las Principales Estadísticas del Portal 2014, consultó por la cantidad de solicitudes ingresadas que aparecen en la infografía, si correspondían sólo a solicitudes o también a amparos y reclamos (desde el CPLT se le señaló que correspondía sólo a solicitudes).

2. Realizó una observación sobre el detalle de % de cumplimiento de las Municipalidades en Transparencia Activa (que aparece en la parte de "Fiscalización del cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa y pasiva" de la infografía). Comentando que el porcentaje que se expone allí respecto a las Municipalidades (56,1% en transparencia activa y 54,3% en SAI online) llama la atención porque es muy bajo, y las personas en general podrían interpretar como que el CPLT no ha cumplido bien su labor, por ende sugiere que se exponga la trazabilidad de la información y de años anteriores, para poder comparar los avances, porque ellos conocen el

accionar del CPLT y saben que ha aumentado del año 2013 al 2014, sin embargo sería mejor poder hacer la comparación en la infografía para que el resto de los ciudadanos puedan notar su mejoría.

El CPLT tiene mucho que mostrar como por ejemplo presupuesto y cumplimiento, y que respecto a los plazos de las solicitudes él tiene la experiencia de que en resolución de casos el período de algunas solicitudes que han ingresado como organización se han demorado 7 u 8 meses, por ende no parece creíble que se ponga en la infografía 70 días de promedio para los casos que son tratados en SARC, o que ellos han visto que es de 120 días en promedio los demás casos, porque eso hace pensar que se expone sólo lo bueno, aunque ellos saben que esa no es la intención desde el CPLT. Y que para una organización el tiempo de resolución, en general, del CPLT es fatal en términos de que requieren la información para utilizarla y la reciben cuando ésta información ya no tiene la utilidad por la que la solicitaron.

Por ende recomienda exponer además del número promedio de días que se tramitan las solicitudes en SARC, a qué porcentaje del total de solicitudes corresponde, porque podrían ser 2 o 10 y no se observa eso en la infografía. Además, incluir el promedio de días de tramitación de casos sin SARC.

Paulina Ibarra: “una solicitud que ingresamos en febrero todavía no tiene respuesta, entonces lo mismo que decía Alberto, esos tiempos parecen mucho menores de lo que realmente son”. Además hay mucha información que se solicita a organismos públicos que está desactualizada, o que ya no es lo que se pedía al momento de hacer la solicitud. Por tanto el CPLT podría tener a disposición de la ciudadanía en su sitio web la información de los temas más repetidos de solicitudes, que el CPLT pudiera decir “estos son los 10 temas más recurrentes” y disponerlos de manera que la gente no tenga que solicitarlos, agilizando los tiempos de respuesta y ahorrando tiempo a las instituciones que deben volver a recopilar la información cada vez. Así se ahorraría tiempo el CPLT y las ONG’s cuando hacen solicitudes. En el CPLT se le indicó que como buena práctica, algunas instituciones suben a las secciones de transparencia activa, las respuestas de las solicitudes más recurrentes, pero no es algo que disponga el Consejo.

FORMATO DE CUENTAS PÚBLICAS

Ante este comentario Paulina Ibarra, preguntó y sugirió que el CPLT haga un análisis comparativo entre Cuentas Públicas Participativas de otras instituciones de la Administración del Estado, señalando que esa sería información relevante para las organizaciones sociales ya que hay pocas instancias participativas en general, y además desde el concepto de Transparencia en Cuentas Públicas Participativas sería interesante y necesario conocer las brechas que existen entre esas instituciones, más que un modelo teórico se requiere una comparación práctica y concreta de cómo se hace ese proceso. Además, señala que el Modelo de Cuentas Públicas del CPLT debería ser consensuado con la ciudadanía para poder presionar a las instituciones a utilizarlo.

INCORPORAR ENLACE A LOS DOCUMENTOS QUE VERIFICAN LA INFORMACIÓN EN LA CPP

Alberto: señaló que más importante que la participación para el CPLT es importante la transparencia, que las Cuentas Públicas tengan un sentido de rendición de cuentas avalado por documentos que lo fundamentan, que no sea un ejercicio de navegación por la web de las instituciones, que existan los links directo a la información que se menciona, o poner los medios de verificación de los indicadores o porcentajes.

En general, se vuelve a mencionar la utilidad de que en la infografía hubiera un link con enlace a los datos duros y que las personas no tengan que buscarlos en la Memoria o en la página del CPLT, porque en general las instituciones dicen pero si la información está ahí, pero se pierde tiempo y esfuerzos en buscar esos datos y nunca se tiene total certeza al encontrarlos de que fueran efectivamente esos a los que se hacía referencia desde la institución.

LA CPP DEBIERA INCORPORAR MÁS CRÍTICA

Además señala que también se podrían mencionar en la Cuenta Pública los Organismos Autónomos que no se han incorporado al Modelo (MGTM) o al Portal del CPLT, aun cuando se han comprometido para eso, como por ejemplo la Contraloría, y que han firmado Convenios con el CPLT, que se sacan fotos y las suben a las páginas web respectivas pero que en realidad no han cumplido esos convenios. Ello como una forma de presionar públicamente a que lo hagan, aunque también reconoce que eso sería vulnerar de alguna forma la confidencialidad de dichos convenios.

SOBRE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO

Alberto: el CPLT quedo chico para los desafíos del país actualmente, la autonomía constitucional del CPLT fue mencionado en la Comisión Engel, pero no en las medidas que se tomarán efectivamente, por lo tanto fue una desilusión la Comisión Engel. Tampoco está aumentar el presupuesto del CPLT, y eso que el CPLT se ha consolidado como institución, lo ideal es que volviera a tomar la actitud de exigir cosas, a la administración del Estado, que exija lo que no se le da. Y no es que el CPLT haya sido muy pasivo, es que no ha sido escuchado por parte los tomadores de decisiones. El DAI no es escuchado, puso como ejemplo Honduras donde el órgano garante fiscaliza a los partidos políticos y tiene una mejor institucionalidad en materia de Transparencia aun cuando es un país que tiene menores garantías en cuanto a su sistema democrático y que además están más abajo en el índice de corrupción, o de percepción de la corrupción.

Isabel: menciona que por eso es necesario el COSOC (Consejo de la Sociedad Civil), se hace necesario para aunar fuerzas y tener mayor incidencia en los tomadores de decisiones.

Alberto: está de acuerdo y menciona que el Contralor creó el COSOC en la Contraloría para poder decir “yo Contraloría hago la pega que ustedes me piden (organizaciones civiles), pero son los tomadores de decisiones los que no escuchan” y se ha visto mucho más fortalecida la Contraloría.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Cristián Cabezas: señala que en la Cuenta Pública les gustaría ver reflejado el tema de los datos protegidos, que no se les menciona. Se le indica que esa no es función el CPLT, pero señala que el acceso a la información se encuentra muy ligado a la protección de datos personales, que el CPLT constantemente está realizando el balance de ellos y en la CPP podría exponerse al menos la posición del CPLT en torno al tema del manejo de datos personales, o exponer algo sobre cómo ha sido la jurisprudencia al respecto.

Ficha Foros Cuenta Pública Participativa 2015 - Consejo para la Transparencia**Comentarios Fundación Chile Transparente**

Consentimiento informado: En el presente Foro se le solicitará responder algunas preguntas respecto a la Cuenta Pública Participativa del CPLT correspondiente a la gestión del año 2014. La participación en las respuestas es **anónima y voluntaria**, la información emitida será de carácter confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera del proceso de sistematización y análisis de la información de la Cuenta Pública del CPLT. Si tiene alguna duda respecto a aspectos técnicos del foro puede hacer preguntas en cualquier momento a los moderadores. Desde ya le agradecemos su participación.

Fecha: 13-05-2015

Número de Integrantes del Grupo: _____

POR FAVOR ESCRIBA LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS EN ESTA FICHA.

1. ¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el Consejo el año 2014? ¿Hay algo más que debemos hacer para cumplir nuestra misión?

En general nos parece que el consejo para la Transparencia en el marco de sus atribuciones y presupuesto realiza una buena labor. Sin embargo nos gustaría que el Consejo ejerciera ante la opinión pública una posición más presente en cuanto a ir avanzando en la profundización del derecho de acceso a la información, en el entendido que a seis años de promulgada la ley 20.285 debemos pasar a una nueva etapa, buscando mayor autonomía y la ampliación del catálogo de sujetos obligados.

2. ¿Qué le parecen las iniciativas que incorporó el CPLT en su gestión, a partir de las sugerencias u opiniones recibidas en el proceso de Cuenta Pública del año pasado?

Las iniciativas son:

- a) Para fomentar la difusión del rol del Consejo y la importancia del Derecho de Acceso a la Información se realizará una campaña comunicacional el año 2015.
- b) Revisión de documentación y de difusión interna de técnicas para mejorar en la tarea de transmitir de manera clara y sencilla los mensajes que emana y publica hacia la ciudadanía
- c) Reducir los tiempos de respuesta de los casos en el Consejo, potenciando el Sistema Anticipado de Resolución de Casos (SARC) y mejorando la comunicación entre instituciones con notificaciones electrónicas.
- d) Se desarrollará una manera más amigable de presentación y búsqueda de las sanciones a las instituciones públicas y sus autoridades en la página web institucional, durante el 2015.

Creemos que las iniciativas van en el camino correcto. Sin embargo nos parece que el sistema SARC debiera estar mejor reglamentario y quizás emitirse por parte del consejo una instrucción general sobre esta materia e intentar formalizar la salida abreviada en la ley.

Respecto a la campaña comunicacional esta nos parece debiese ir orientada hacia un público específico de bajo conocimiento y uso de la ley.

3. ¿Qué observaciones o sugerencias haría respecto a:

- el **servicio ofrecido a nuestros clientes?** (Tramitación de casos, respuesta a solicitudes y consultas, capacitaciones, etc.)

Consideramos que los servicios que presta el CPLT son eficientes, amigables y muy útiles, sin embargo los tiempos de respuesta y resolución de amparos son excesivos y debiese realizarse un esfuerzo por disminuir los tiempos de resolución.

- el **trabajo legislativo** del Consejo para la Transparencia?

El Consejo debería potenciar su estrategia legislativa de incidencia, ya que se nota escasamente los esfuerzos en esta materia. Una buena forma sería establecer canales de dialogo e incidencia en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil.

- la **ejecución presupuestaria** del Consejo para la Transparencia?

Creemos que el Consejo cuenta con una ejecución presupuestaria eficiente y que cumple con los requerimientos necesarios para su operación, sin embargo creemos que los recursos destinados a la institución deberían ampliarse con el objetivo de contar con más recursos para potenciar el conocimiento y uso del derecho de acceso a la información.

- los **proyectos llevados a cabo** por el Consejo para la Transparencia (Portal de Transparencia del Estado de Chile y la Implementación de Ley de Lobby)?

El Portal nos parece una muy buena iniciativa que ayuda a centralizar en un solo canal las solicitudes de acceso a la información y darle seguimiento, sin embargo creemos que el CPLT debe dar a conocer las cifras relacionadas a la evolución de instituciones que están inter-operando con dicha web, ya que en la cuenta pública sólo se muestran la cifra total de instituciones, pero no se le puede dar significancia al no poder revisar su evolución o las metas (con indicadores claros) comprometidos para ello.

En cuanto a la implementación de la ley de lobby, creemos que el trabajo que ha desarrollado el Consejo es muy eficiente y demuestra una intención clara en seguir avanzando en aquellos elementos que potencien la transparencia.

4. ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de la presentación de actividades realizada en la Cuenta Pública Participativa de este Consejo?

Hay un gran trabajo en tratar de hacer más amigable la presentación de los resultados, de forma resumida y clara; sin perjuicio de ello, sería oportuno que los resultados pudieran ser acompañados de las metas propuestas y de los resultados de los años anteriores, ya que la entrega, simplemente, de un dato número o de cumplimiento no tiene ningún significado a la hora de poder realizar evaluaciones de ellos. Esperamos que se puedan presentar gráficos de evolución, matrices de indicadores u otras herramientas que permitan visualizar los cambios que se produjeron luego de un año de gestión institucional.

5. ¿Hay algún otro tema, acerca de las actividades realizadas anualmente por este Consejo, que no aparezca reflejado en nuestra Memoria Institucional y le gustaría incluir?

Sobre la participación que tiene el CPLT en la iniciativa OGP, sobre los aportes que ha hecho a esta y los principales resultados que se han generado.

Ficha Foros Cuenta Pública Participativa 2015 - Consejo para la Transparencia

Comentarios Fundación Datos Protegidos

Consentimiento informado: En el presente Foro se le solicitará responder algunas preguntas respecto a la Cuenta Pública Participativa del CPLT correspondiente a la gestión del año 2014. La participación en las respuestas es **anónima y voluntaria**, la información emitida será de carácter confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera del proceso de sistematización y análisis de la información de la Cuenta Pública del CPLT. Si tiene alguna duda respecto a aspectos técnicos del foro puede hacer preguntas en cualquier momento a los moderadores. Desde ya le agradecemos su participación.

Fecha: _____

Número de Integrantes del Grupo: _____

POR FAVOR ESCRIBA LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS EN ESTA FICHA.

1. ¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por el Consejo el año 2014? ¿Hay algo más que debemos hacer para cumplir nuestra misión?

El rol del CPLT es de gran importancia y su trabajo ha puesto en evidencia la importancia de fortalecer la transparencia en Chile.

Puesto que el acceso a la información pública constantemente está en tensión y requiere armonizarse con la protección de datos personales, creemos que el CPLT puede desarrollar iniciativas que ayuden a promover el respeto de ambos derechos, desde su competencia. Sin duda las “Recomendaciones del Consejo para la Transparencia Sobre Protección de Datos Personales [...]” y las indicaciones en la instrucción 11 del CPLT, en su punto 4.3, han servido de orientación sobre el tema. Algunas acciones futuras pueden incluir:

Instruir en términos concretos y específicos a los OAE sobre la interacción entre obligaciones de transparencia y de protección de datos en distintos escenarios. Por ejemplo en el ámbito de la transparencia activa, indicando como implementar estrategias para evitar la publicación de datos personales cuando son parte de actos con efectos sobre terceros. En este caso sería recomendable - siguiendo la experiencia comparada- el **desarrollo de un modelo de versión pública para actos del Estado**.

Del mismo modo, en el ámbito del acceso a la información, instruir a los OAE para que consoliden **criterios consistentes de protección de datos personales al aplicar divisibilidad a los documentos que lo requieran**. Es tiempo de las OAE aborden este proceso en forma más coherente y eficiente, **pasando del caso a caso a un modelo de gestión documental/seguridad de información**, que establezca criterios generales de acceso a sus documentos. Cuando la jurisprudencia del CPLT haga evidente un trato inadecuado de los datos personales, instruir expresamente a las OAE que incorporen estas indicaciones en sus criterios.

En una mirada hacia la ciudadanía sería recomendable que estas indicaciones concretas sobre la relación entre transparencia y protección de datos se tradujeran también en **guías orientadoras para el público, que sensibilicen sobre la protección que debe exigir una persona cuando ella misma u otra solicita a los OAE su información personal, específicamente en el marco de la ley N°20.285**

En general sería recomendable que el CPLT promueva el **diseño de sistemas documentales y de trámite públicos, manuales y electrónicos, que incorporen requisitos de transparencia y protección de datos, coherentes con prácticas de seguridad de información actualmente vigentes para el Estado**. El CPLT puede haber definido criterios e implementado otras acciones en el diseño de su propio Portal de Transparencia que puede sistematizar y compartir, para favorecer la aplicación de un estándar de seguridad a la gestión de solicitudes. Teniendo presente que el sistema utilizado por varios OAE hasta hace pocos meses tenía fallas significativas de seguridad y fue dado de baja, se hace evidente que la incorporación de medidas tecnológicas de protección de los sistemas es esencial para proteger los derechos de la ciudadanía, especialmente el de la protección de datos personales.

Las declaraciones y acciones en el contexto del gobierno abierto han activado la necesidad de modelar los canales electrónicos del Estado como herramientas de rendición de cuentas e instancias de participación. El CPLT podría reflejar en su sitio web, sistemas accesibles al público y redes sociales de mejor forma estos principios. Priorizar en lo posible la publicación de datos sin elaborar, actualizados, en formatos no propietarios, estructurados, pensados para interoperar, con información de contexto suficiente, reutilizables. Esto sin dejar de lado la implementación de medidas que aseguren el anonimato o que entreguen protección tecnológica del acceso a datos personales cuando corresponda. Hemos observado que algunos documentos y datos publicados en su sitio web no se presentan en forma coherente con principios de apertura. Por ejemplo los **informes de fiscalización y el modelo propietario de su base de jurisprudencia**. Las publicaciones electrónicas relevantes del CPLT son difíciles de encontrar y reutilizar, dada la organización actual del sitio y su modelo editorial.

Siendo el CPLT un pionero en la publicación de set de datos abiertos relativos a su operación, es esperable que continúen en este camino. En la actualidad la **información del sistema de seguimiento de casos ya no es equivalente a la de estos sets de datos**. Podría ser una mejor alternativa la implementación de una API para el sistema de seguimiento de solicitudes. Esto podría facilitar el acceso

a prestaciones necesarias para este sistema como que **la ciudadanía y los OAE obtengan del sistema notificaciones electrónicas automáticas y reportes del ingreso/avance de los reclamos y amparos.**

2. ¿Qué le parecen las iniciativas que incorporó el CPLT en su gestión, a partir de las sugerencias u opiniones recibidas en el proceso de Cuenta Pública del año pasado?

Las iniciativas son:

- e) Para fomentar la difusión del rol del Consejo y la importancia del Derecho de Acceso a la Información se realizará una campaña comunicacional el año 2015.
- f) Revisión de documentación y de difusión interna de técnicas para mejorar en la tarea de transmitir de manera clara y sencilla los mensajes que emana y publica hacia la ciudadanía
- g) Reducir los tiempos de respuesta de los casos en el Consejo, potenciando el Sistema Anticipado de Resolución de Casos (SARC) y mejorando la comunicación entre instituciones con notificaciones electrónicas.
- h) Se desarrollará una manera más amigable de presentación y búsqueda de las sanciones a las instituciones públicas y sus autoridades en la página web institucional, durante el 2015.

En relación con b) es de gran importancia, ya que en un entorno de desconocimiento del derecho de acceso el uso de un lenguaje comprensible durante la presentación de un reclamo/ amparo puede llevarlo al mejor resultado posible.

En relación con c) si los tiempos de respuesta son muy extensos resulta un obstáculo para el ejercicio del derecho, en especial si esta dilación beneficia al posible infractor y hace que la acción de reclamar pierda efectividad. Como organización de la sociedad civil creemos que las medidas que se tomen para implementar esta iniciativa son prioritarias.

3. ¿Qué observaciones o sugerencias haría respecto a:

- el **servicio ofrecido a nuestros clientes?** (Tramitación de casos, respuesta a solicitudes y consultas, capacitaciones, etc.)

- el **trabajo legislativo** del Consejo para la Transparencia?

- la **ejecución presupuestaria** del Consejo para la Transparencia?

-
-
-
-
- los **proyectos llevados a cabo** por el Consejo para la Transparencia (Portal de Transparencia del Estado de Chile y la Implementación de Ley de Lobby)?
-
-
-
-

4. ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de la presentación de actividades realizada en la Cuenta Pública Participativa de este Consejo?

El CPLT está proponiendo un modelo de cuenta pública que debería ser imitado por los OAE. Si es posible incorporar otros elementos al modelo destacaría

Que los datos estadísticos puedan publicarse como datos abiertos.

Que en lo posible sea fácil acceder a la evidencia que respalda los datos expuestos.

Que la presentación de datos falsos tuviera una sanción

5. ¿Hay algún otro tema, acerca de las actividades realizadas anualmente por este Consejo, que no aparezca reflejado en nuestra Memoria Institucional y le gustaría incluir?

Así como se está perfeccionando el modelo de cuenta participativa, sería recomendable que se constituya un Consejo de la Sociedad Civil, donde las organizaciones puedan participar permanentemente con sus ópticas del quehacer del CPLT.

Anexo 4. Minuta Foro Instituciones en Convenio Cuenta Pública Participativa CPLT

Fecha: miércoles 27 de mayo 2015

Organizaciones asistentes al Foro:

Representante	Institución
1. Rocío Valdajos	Tesorería General de la República
2. Osvaldo Aravena	Subsecretaría de Salud Pública

Personal CPLT presente:

Analistas	Unidad del CPLT
1. Francisca Gutiérrez	Unidad de Inteligencia de Negocio

Apuntes: Los asistentes al Foro hicieron sus observaciones y preguntas a medida que se realizaba la presentación de la Infografía del Informe de Cuenta Pública. A continuación se exponen los comentarios que realizados mientras se desarrollaba la actividad:

DISCREPANCIA ENTRE CPLT y la SEGPRES

Señaló que sería bueno que se realizará un Comité de Vinculación desde el CPLT con la SEGPRES, puesto que existen discrepancias entre las indicaciones que entrega una y otra institución. El CPLT por ejemplo exige que se cumplan ciertas cosas, sin embargo desde el sistema online de SGS (Sistema de Gestión de Solicitudes) hay cosas que no se pueden cumplir porque el sistema no lo permite, por ejemplo cuando colapsó el sistema porque lo hackearon, implementaron un sistema intermedio que desde la Tesorería prefirieron no utilizar porque implicaba readecuarse a algo que sería provisorio y les tomaría mucho más tiempo.

INFORMES DE FISCALIZACIÓN

Se refirió a Auditoría realizada a la tesorería, una auditoría de SAI y de transparencia activa (supongo que se refiere a fiscalización) la hicieron en octubre del año pasado y no recibieron ningún informe al respecto, sólo al ingresar a la página de fiscalización del CPLT vieron el resultado.

REQUERIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DEL CPLT

Señaló que en una reunión que tuvieron con fiscalización se les solicitó que sacaran del formulario online el requerimiento de completar el domicilio del solicitante, y este año tuvieron el problema de que al enviar información al solicitante al correo que señaló les rebotó el correo, lo que generará un reclamo seguramente, pero el punto que destaca es que el objetivo de la ley es que la persona obtenga la información, no sólo que la institución pueda decir que hizo todo lo posible por entregar la información cuando se formule el reclamo.

SEMINARIO ANUAL DEL CPLT

Considera que están muy orientados a la ciudadanía y no sirven de apoyo a la labor que realizan los funcionarios públicos. Que sería bueno incluir temas como análisis de jurisprudencia. Aunque destaca que este año el Seminario estuvo más orientado a apoyar a funcionarios, por ejemplo cuando se abordaron temas de indicadores.